

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-7189 *Orden ECD/69/2015, de 19 de mayo, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 6.bis 4 que "En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65% para aquellas que no la tengan". Asimismo, en su artículo 39.4 prevé que "el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6.bis de la presente Ley Orgánica".

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 8.3 que las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El artículo 10.2 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, atribuye a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

Para favorecer al máximo la inserción laboral de los alumnos y su incorporación a un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea, las enseñanzas de este ciclo formativo podrán incorporar en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2015-7189

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

DISPONGO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Capítulo II

Currículo

Artículo 3. Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

— Código: SSC304C.

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la perspectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta Orden.

5. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor, la igualdad de oportunidades y la excelencia en el trabajo.

Artículo 4. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

— 1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

— 1112. Sensibilización social y participación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- 1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.
- 1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.
- 1115. Lengua de signos.
- 1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.
- 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- b. Otros módulos profesionales:
 - 1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación.
 - 1118. Técnicas de intervención comunicativa.
 - 0017. Habilidades sociales.
 - 0020. Primeros auxilios.
 - 1119. Proyecto de Mediación Comunicativa.
 - 1120. Formación y orientación laboral.
 - 1121. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - 1122. Formación en centros de trabajo.
- 3. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán para el régimen presencial en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal que se establece en el anexo II de esta Orden.

Artículo 5. Formación en Centros de Trabajo.

1. Con carácter general se desarrollará durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos del ciclo formativo.
2. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de alumnos a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad de los alumnos del segundo curso podrán desarrollar dicho módulo durante el segundo trimestre, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso.
3. En el mismo sentido la administración educativa podrá adoptar otros modelos de flexibilización del periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo durante los tres trimestres del segundo curso del ciclo formativo.

Artículo 6. Módulo profesional de proyecto.

1. El módulo profesional de proyecto tiene carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de Formación en Centros de Trabajo y se desarrollará durante el mismo periodo.
3. El profesorado responsable de su desarrollo deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo posterior del mismo.
4. El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva.
5. La fase final de presentación, valoración y evaluación será realizada por el profesorado con atribución docente en este módulo, conforme a lo establecido en el Real Decreto regulador del título.
6. La evaluación quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales, incluido el de Formación en Centros de Trabajo.

Artículo 7. Espacios y equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta Orden son las que se determinan en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas, respectivamente, en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III C) del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Artículo 9. Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Artículo 10. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Capítulo III

Oferta y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 11. Modalidad de estas enseñanzas.

1. Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades completa, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia o en oferta combinada, en los términos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la oferta combinada tiene por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Consejería competente en materia de Educación podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Artículo 13. Enseñanza bilingüe.

1. El currículo de este ciclo formativo podrá incorporar la enseñanza en lengua inglesa para al menos dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Dichos módulos serán impartidos por profesorado con atribución docente en los mismos y que además posea la habilitación lingüística correspondiente.

2. Con objeto de garantizar que dicha enseñanza se imparta en los dos cursos académicos que integran el ciclo, uno de los módulos se impartirá durante el primer curso y otro durante segundo curso.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los que se indican en el anexo III de la presente Orden. La impartición en lengua inglesa de módulos no incluidos en dicho anexo requerirá la autorización expresa de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, previa solicitud por la dirección del centro.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva en tres horas semanales durante el primer curso y en dos durante el segundo curso.

5. Asimismo, los profesores tendrán asignadas en su horario individual hasta 3 horas semanales para su preparación, las cuales tendrán carácter complementario.

Capítulo IV.

Adaptación del Currículo.

Artículo 14. Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad, en el marco del proyecto educativo del centro.

Disposición adicional primera Organización de la formación

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, en las diferentes modalidades de enseñanza, la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente Orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Disposición adicional segunda Capacitaciones y carnés profesionales

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título cuyo currículo se establece en la presente Orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo III de la Orden ECD/69/2012, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria.

CVE-2015-7189

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

Disposición transitoria primera
Implantación de estas enseñanzas

1. En el curso 2015/2016 se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

2. En el curso 2016/2017 se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Disposición transitoria segunda
Transitoriedad en la aplicación

1. Los alumnos que durante el curso 2014/2015 no haya superado los módulos profesionales del primer curso necesarios para promocionar al segundo curso, se podrán incorporar al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente Orden y se les aplicarán las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

2. Los alumnos de primer curso que al finalizar el curso escolar 2014/2015 no hayan superado algunos de los módulos profesionales y cumplan las condiciones para cursar segundo curso, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

3. Los alumnos de segundo curso que al finalizar el curso escolar 2015/2016 no hayan superado alguno de los módulos profesionales, contarán con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de convocatorias establecidas en la normativa vigente, a excepción del módulo de Formación en Centros de Trabajo, para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

Disposición derogatoria única
Derogatoria de normas

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

CVE-2015-7189

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Disposición final primera
Desarrollo normativo

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda
Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de mayo de 2015.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO I

MODULOS PROFESIONALES

1.1 Módulo Profesional: Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1111

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1: Caracteriza el contexto de la mediación en comunicación, analizando los procesos de integración y exclusión social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los sectores de intervención en el ámbito de la integración social.
- b) Se han explicado los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano.
- c) Se han descrito los procesos y factores influyentes en la socialización de las personas.
- d) Se han explicado los conceptos y procesos básicos de psicología y sociología aplicables a los procesos de integración social.
- e) Se han descrito los procesos básicos asociados a la integración y exclusión social de personas y colectivos.
- f) Se han identificado los factores e indicadores de exclusión social.
- g) Se han valorado el prejuicio y la discriminación como causas de exclusión social.
- h) Se ha analizado la influencia de los factores culturales en la configuración de la marginación y la discapacidad.

RA 2: Interpreta el marco de la intervención social, relacionando su estructura jurídica y administrativa con los servicios y programas de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los antecedentes y la evolución de los sistemas de protección social y de atención a la dependencia.
- b) Se han comparado diferentes modelos de protección social.
- c) Se ha analizado la situación de la protección social en el ámbito de la Unión Europea.
- d) Se ha descrito el actual marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social.
- e) Se ha argumentado la importancia de los sistemas de protección social como elemento de integración y estabilidad social.
- f) Se ha valorado la importancia de la discriminación positiva en los procesos de igualdad.
- g) Se ha descrito el papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el marco de la integración social.
- h) Se han enumerado las principales prestaciones y ayudas a las que tienen derecho los diferentes colectivos.

RA3: Determina métodos, técnicas e instrumentos para la obtención de información, interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos, las técnicas y los instrumentos principales para la obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han enumerado las principales prestaciones y ayudas a las que tienen derecho los diferentes colectivos.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- d) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- e) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención de información.
- g) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
- h) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- i) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y del tratamiento de la información.
- j) Se han comparado diversos modelos teóricos de Intervención Social.

RA 4: Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social, relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- b) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- d) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.
- e) Se han identificado criterios para la selección del modelo de programación.
- f) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- g) Se ha valorado la necesidad de coherencia entre los diferentes elementos de la programación.
- h) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.

RA 5: Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social, relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- d) Se han interpretado la información y los recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha utilizado un lenguaje no sexista en la planificación de los proyectos de intervención social.
- h) Se han identificado las principales manifestaciones de violencia de género como un reflejo de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- i) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

RA 6: Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención, seleccionando técnicas e instrumentos para retroalimentar la propia actividad y la del equipo interdisciplinar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, los indicadores, los criterios y los instrumentos de evaluación.
- e) Se han interpretado los datos obtenidos.
- f) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

Duración: 125 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del contexto de la mediación en comunicación:
 - Identificación de los sectores de intervención en el ámbito de la integración social.
 - Análisis de los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano.
 - Socialización y ciclo vital.
 - Influencia de los procesos de transición a lo largo de la vida en la integración o exclusión social de las personas.
 - Psicología y sociología aplicadas a los procesos de integración social.
 - Conceptos y teorías sobre los procesos de integración y marginación social.
 - Configuración cultural de la marginación y la discapacidad
 - Marco legal de la Europa y el conjunto de comunidades del Estado Español, referente a la mediación comunicativa.
2. Interpretación del marco de la intervención social:
 - La intervención social.
 - Análisis de los modelos de intervención social en España y en los países de nuestro entorno.
 - Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social.
 - El perfil profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
 - Prestaciones y ayudas de las administraciones a los diferentes colectivos.
 - Modelos de intervención social en el Estado español.
 - Modelos de intervención social en Europa.
3. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información:
 - La recopilación documental.
 - Estadística básica.
 - Métodos y técnicas de la investigación social.
 - Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: La observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta y la recopilación documental.
 - Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
 - Importancia del análisis de la realidad social.
 - Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
 - Las fuentes de información.
 - Fiabilidad y validez de la información.
 - Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la gestión de la información.
 - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
 - Análisis e interpretación de datos.
 - Elaboración de proyectos de investigación social.
4. Determinación de los elementos que constituyen un proyecto de intervención social:
 - Programación de intervenciones sociales.
 - Técnicas de programación características de la intervención social.
 - El proceso de planificación. Fases y elementos.
 - Valoración de la planificación como elemento indispensable de la intervención.
 - Modelos teóricos en la intervención social.
 - La planificación en la intervención social.
 - Métodos e instrumentos de la intervención social.
 - Niveles de planificación: plan, proyecto, programa.
 - Análisis de la coherencia interna en los proyectos
 - Ventajas e inconvenientes de la planificación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

5. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:
 - Análisis de la realidad desde la perspectiva de género: procesos y técnicas.
 - Lenguaje, pensamiento y género.
 - Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
 - Teoría de la construcción de género.
 - Creencias, actitudes y comportamientos e igualdad entre hombres y mujeres.
 - Roles, estereotipo y valores en la igualdad de oportunidades de género.
 - Marco legal de la igualdad de oportunidades.
 - Análisis de diferentes recursos y organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
 - La violencia de género. Factores. Manifestaciones y consecuencias.

6. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención:
 - Evaluación de intervenciones sociales.
 - Fases y elementos de la evaluación.
 - Análisis de técnicas e instrumentos de evaluación.
 - Organización de los recursos y actividades de evaluación.
 - Interpretación y análisis de los datos obtenidos en la evaluación.
 - Importancia de la evaluación en los programas de calidad de la intervención.
 - Análisis de viabilidad.
 - Elaboración y presentación de informes de evaluación y de memorias.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la información.
 - Valoración de la objetividad en la evaluación.
 - Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución, evaluación y gestión de la calidad, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, las estrategias y los instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Desarrollo de la actuación.
- Información y comunicación a los usuarios y otros agentes de la intervención social.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Apoyo asistencial.
- Apoyo psicosocial.
- Apoyo a la comunicación.

En el sector de servicios educativos, en el subsector de:

- Atención a la diversidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a)b),c),d,)e,)f),g), j), m), u) y v),w) del ciclo formativo, y las competencias a),b),c),d),e)f),g), j),k), m) y t).del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social y para elaborar y evaluar proyectos de integración social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener gestionar y comunicar información.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.2 Módulo Profesional: Sensibilización social y participación.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 1112

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1: Caracteriza el colectivo, de las personas sordas y de las personas sordociegas, analizando sus características psicosociales y culturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características psicosociales y culturales de las personas sordas y sordociegas.
- b) Se han identificado la comunidad sorda y los elementos estructurales de cada una de ellas.
- c) Se han relacionado las características psicosociales de las personas sordas y de las sordociegas con sus necesidades comunicativas.
- d) Se ha valorado la heterogeneidad del colectivo de las personas sordas y el de personas sordociegas.
- e) Se han analizado los factores que propician la dependencia en las personas sordas y sordociegas.
- f) Se ha argumentado el valor identitario de la lengua de signos.
- g) Se ha analizado la influencia de los distintos ámbitos en el desarrollo de las personas sordas y sordociegas.
- h) Se han analizado las organizaciones de la educación de las personas sordas y sordociegas en España y en otros países.

RA 2: Diseña programas de sensibilización social y de promoción de la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación, analizando los diferentes medios de comunicación social.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el marco legal que reconoce los derechos de las personas sordas y sordociegas.
- b) Se han identificado las temáticas y los ámbitos que afectan a la comunidad sorda y la sordociega.
- c) Se han establecido estrategias para promover la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación en el proceso de planificación.
- d) Se han determinado los objetivos de los programas de sensibilización social relativos a las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- e) Se han analizado los principios metodológicos de la sensibilización social.
- f) Se han diseñado actividades de sensibilización coherentes con las características y necesidades de los colectivos destinatarios.
- g) Se han definido los recursos espaciales, materiales y personales.
- h) Se han seleccionado las técnicas de comunicación social.
- i) Se ha valorado el papel de la familia en las personas sordas y sordociegas.
- j) Se han valorado los aspectos éticos de la información.

RA 3: Organiza las acciones para promover la sensibilización social, estableciendo cauces para fomentar y mantener la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas y recursos de apoyo para promover las acciones de sensibilización social.
- b) Se han identificado los recursos no convencionales para promover las acciones de sensibilización social.
- c) Se ha valorado la participación de las personas sordas y con dificultades de comunicación como un recurso no convencional para la intervención.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- d) Se han identificado las necesidades de accesibilidad en función de los contextos y sus características.
- e) Se ha valorado la accesibilidad universal como requisito imprescindible para la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- f) Se han identificado las adaptaciones necesarias en la intervención para promover la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- g) Se han valorado la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas como estrategias al servicio de la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.
- h) Se han establecido estrategias de coordinación de acciones con los diferentes agentes y personas implicadas.
- i) Se ha valorado la importancia de las distintas asociaciones para promover acciones de sensibilización social.
- j) Se ha analizado el lenguaje no sexista en la promoción de la sensibilización.
- k) Se han detectado las situaciones de la violencia de género, derivando a los recursos específicos en este ámbito.

RA 4: Aplica estrategias para promover la sensibilización social, relacionándolas con los recursos de comunicación y difusión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias y técnicas de difusión que favorecen la sensibilización social.
- b) Se han seleccionado estrategias para promover la presencia en los medios de comunicación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- c) Se han elaborado documentos para la difusión de acciones de sensibilización social.
- d) Se han elaborado mensajes coherentes con los objetivos de la difusión y la sensibilización social.
- e) Se ha valorado la cooperación interasociativa como recurso y estrategia para la difusión y sensibilización social.
- f) Se ha valorado la importancia de las redes sociales digitales como recurso para la difusión y sensibilización social.
- g) Se ha argumentado la importancia de los rasgos identitarios para la promoción cultural y artística de estos colectivos.

RA 5: Aplica estrategias para promover la participación social de las personas, sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación, relacionándolas con los procesos de desarrollo del tejido asociativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales elementos del marco legal vinculados con la participación de las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia del tejido asociativo como principal agente promotor de la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- c) Se han valorado los espacios asociativos, su infraestructura y la implicación de las personas como recurso metodológico para la promoción y desarrollo de la participación social.
- d) Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de constitución de una asociación.
- e) Se han desarrollado estrategias de soporte técnico al tejido asociativo.
- f) Se han creado redes sociales y foros de debate con valor estratégico para la participación y comunicación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- g) Se han aplicado técnicas comunicativas para la participación social, ajustándolas a las características de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- h) Se ha argumentado el valor estratégico y metodológico de la implicación de las personas sordas, sordociegas y con dificultades de comunicación en todas las fases de la intervención.
- i) Se han ejecutado acciones facilitadoras de la comunicación para permitir la transmisión de la información

RA 6: Realiza actividades de control y seguimiento de los programas de sensibilización social y participación de las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación, identificando las áreas de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas para el control y seguimiento de las acciones de sensibilización social y de participación.
- b) Se han establecido los protocolos de control de las intervenciones de sensibilización social y de participación.
- c) Se han cumplimentado registros de formación e información de las personas sordas y sordociegas relacionados con las necesidades comunicativas.
- d) Se han establecido criterios e indicadores para evaluar el grado de accesibilidad de las acciones.
- e) Se han establecido indicadores para evaluar el impacto de las acciones de sensibilización en los medios de comunicación social.
- f) Se han establecido indicadores para evaluar el nivel de participación de las personas destinatarias de la intervención a lo largo de todo el proceso.
- g) Se han elaborado instrumentos y protocolos para garantizar la retroalimentación de la intervención y facilitar la toma de decisiones.

Duración: 96 horas

Contenidos:

1. Caracterización del colectivo de las personas sordas y de los colectivos de personas sordociegas:
 - Características de las personas sordas y sordociegas.
 - La sordera, tipos y etiologías más frecuentes.
 - Sordera y discapacidad asociada.
 - La sordoceguera, implicaciones,
 - La sordoceguera y discapacidades asociadas.
 - Análisis de los elementos estructurales de la comunidad sorda y de la sordociega.
 - Necesidades en materia de comunicación de las personas sordas y las sordociegas.
 - Riesgos de dependencia en las personas sordas.
 - Valor identitario de la lengua de signos.
 - Ámbitos de desarrollo de las personas sordas y las personas sordociegas.
2. Diseño de programas de sensibilización social y de promoción de la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:
 - Marco legal de los derechos de las personas sordas y sordociegas.
 - Análisis de los colectivos destinatarios de la intervención.
 - Temática y ámbitos vinculados a la comunidad sorda y la comunidad sordociega.
 - Estrategias participativas de planificación.
 - Determinación de objetivos de los programas de la sensibilización social.
 - Principios metodológicos.
 - Acciones de sensibilización.
 - Técnicas de comunicación social.
 - Valoración de los medios de comunicación social como recursos para la sensibilización y la participación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Enfoques estratégicos en la educación y estrategias metodológicas de las personas sordas y sordociegas.
3. Organización de las acciones para promover la sensibilización social:
 - Técnicas y recursos de apoyo para promover la sensibilización social.
 - Técnicas de búsqueda de recursos convencionales.
 - Financiación de las acciones. Aprovechamiento de recursos no convencionales.
 - Resoluciones alcanzadas en espacios de participación: congresos y foros.
 - Valoración del tejido asociativo como recurso para la sensibilización social.
 - Accesibilidad y diseño para todas las personas aplicados a las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Coordinación de las acciones y los agentes implicados.
 4. Aplicación de estrategias para promover la sensibilización social:
 - Difusión al servicio de la sensibilización social.
 - Elaboración de documentación para la difusión.
 - Fuentes formales e informales de comunicación.
 - Medios de comunicación social. Índices de impacto.
 - Promoción cultural y artística de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Importancia de la cooperación interasociativa y de las redes sociales digitales en la difusión y sensibilización social.
 5. Aplicación de estrategias de promoción de la participación social de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:
 - Marco legal del tejido asociativo.
 - Tejido asociativo de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Realidad social y participativa de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación dentro y fuera de sus redes sociales.
 - Análisis de estrategias de participación social de las personas sordas, sordociegas o con dificultades de comunicación.
 - Dinámicas de participación.
 - Creación y mantenimiento de redes sociales digitales.
 - Selección de técnicas comunicativas y de participación aplicables a las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Elaboración de la documentación asociada al proceso de participación.
 - Aplicación de las tecnologías para la comunicación, información y difusión en lengua de signos.
 6. Realización de actividades de control y seguimiento de los programas de sensibilización social y participación:
 - Técnicas de control y seguimiento aplicables a las acciones de sensibilización social y participación.
 - Elaboración de protocolos e instrumentos de control.
 - Cumplimentación de registros.
 - Determinación de indicadores de accesibilidad y participación.
 - Índices de impacto.
 - Mecanismos de retroalimentación de la intervención.
 - Evaluación de los programas de sensibilización.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de los procesos de sensibilización y participación social de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación, pues permite conocer las estrategias para realizar el análisis de los niveles de participación y sensibilización social, desarrollar acciones en este ámbito y realizar el seguimiento de las mismas.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Apoyo psicosocial.
- Apoyo a la comunicación.

Asimismo, en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Información.
- Dinamización comunitaria.
- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), k), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), k), m) y t) ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de documentos gráficos y audiovisuales sobre la comunidad sorda y la comunidad sordociega.
- Las visitas a instituciones relacionadas con las personas sordas y las personas sordociegas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de sensibilización hacia las personas sordas, y las personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Desarrollar materiales para campañas de sensibilización.
 - Realizar guías de asociaciones y recursos.
 - La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.
 - La toma de conciencia acerca del valor de la sensibilización social para la integración y participación de las personas sordas y las personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.3 Módulo Profesional: Intervención socioeducativa con personas sordociegas.

Equivalencia en créditos: 10

Código: 1113

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Caracteriza la intervención comunicativa con personas sordociegas, relacionando sus principios metodológicos con los procesos cognitivos y los niveles de intervención.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito los fundamentos metodológicos que conducen la intervención.
- Se ha analizado el proceso de desarrollo cognitivo de las personas con sordoceguera congénita.
- Se han determinado los diferentes niveles de intervención con personas con sordoceguera congénita.
- Se ha descrito el proceso de aprendizaje de conductas en personas con sordoceguera congénita.
- Se han analizado el valor comunicativo de los comportamientos problemáticos y las técnicas más adecuadas para la intervención.
- Se han detallado las principales repercusiones de la sordoceguera en la adquisición y el mantenimiento de la autonomía personal.
- Se ha descrito la particularidad de la adquisición de aprendizajes en personas con sordoceguera adquirida.
- Se han descrito las implicaciones psicosociales de la sordoceguera adquirida.

RA 2. Organiza la intervención con las personas sordociegas, relacionando sus características con las áreas de intervención establecidas en el plan individualizado de atención.

Criterios de evaluación:

- Se ha analizado el plan individualizado de atención, identificando sus elementos.
- Se han identificado las principales características de la persona sordociega, relacionándolas con las áreas de intervención y los objetivos.
- Se han seleccionado las actividades prioritarias en función de los objetivos programados.
- Se han identificado los recursos del centro y del entorno para optimizar la intervención.
- Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar, relacionándola con la coordinación con el mediador.
- Se ha argumentado la importancia de la coherencia entre la planificación de las actividades y los objetivos previstos en la intervención.
- Se ha valorado la importancia de vincular el plan individualizado de atención con el marco general del centro de trabajo.

RA 3. Implementa programas de mediación comunicativa, adaptándolos a los ámbitos de intervención en centros con las personas sordociegas.

Criterios de evaluación:

- Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención adaptados al plan de desarrollo de los programas de la atención temprana.
- Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención adaptados al plan de desarrollo de los programas de educación ordinaria y especial.
- Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención adaptados al ámbito sociolaboral.
- Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención en el ámbito residencial.
- Se han valorado los principales criterios para la elaboración y adaptación de materiales en cada uno de los ámbitos.
- Se ha determinado el valor del trabajo en equipo en los distintos ámbitos de intervención.
- Se ha valorado la importancia de respetar en la intervención el papel de los diferentes profesionales del equipo, dentro de la especificidad de cada ámbito.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

RA 4. Implementa programas de mediación comunicativa, adaptándolos a las características del entorno familiar y social de las personas sordociegas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos que definen la relación entre la persona sordociega y las personas de su entorno.
- b) Se ha descrito el papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el desarrollo de programas en los ámbitos social y familiar.
- c) Se han determinado estrategias para facilitar la competencia comunicativa en el ámbito familiar.
- d) Se han utilizado recursos y estrategias de mediación para paliar situaciones de aislamiento en el entorno social y familiar.
- e) Se han identificado recursos del entorno que permitan la participación de la persona sordociega en actividades que fomenten su socialización.
- f) Se han aplicado pautas de mediación comunicativa en la resolución de gestiones básicas y para la organización y gestión de la vivienda.
- g) Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención en el ámbito de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha argumentado la necesidad de garantizar los principios de neutralidad, objetividad y respeto a la intimidad de la unidad familiar.

RA 5. Realiza el seguimiento de la intervención comunicativa, cumplimentando los documentos de registro establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido indicadores para la evaluación.
- b) Se han cumplimentado registros para el seguimiento de la intervención.
- c) Se han seleccionado espacios y tiempos para llevar a cabo las labores de evaluación del programa de mediación comunicativa.
- d) Se han realizado informes y memorias.
- e) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información al equipo interdisciplinar.
- f) Se han determinado las vías de transmisión de información a los miembros del equipo interdisciplinar.
- g) Se ha valorado la importancia de mantener los canales de comunicación entre todos los agentes implicados en el proceso de mediación.

Duración: 100 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la intervención comunicativa con personas sordociegas:
 - Análisis de los principios metodológicos de la intervención con personas con sordoceguera.
 - Procesos cognitivos en la personas con sordoceguera congénita:
 - Sensación.
 - Percepción. Integración perceptiva.
 - Atención: sostenida, conjunta y compartida.
 - Memoria.
 - Niveles de intervención:
 - Interacción comunicativa.
 - Desarrollo de la comunicación.
 - Lenguaje.
 - Procesos de aprendizaje:
 - Aprendizaje mediado.
 - El aprendizaje de conductas en personas sordociegas congénitas.
 - Definición y tipos de conductas problemáticas: Conductas hiperactivas o autoestimuladoras, agresividad y autolesiones, etc.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Valor comunicativo del comportamiento de la persona sordociega:
 - Teoría de interpretación de comportamientos como demanda comunicativa. Los signos naturales en personas con sordoceguera congénita.
 - Variables que intervienen en los comportamientos problemáticos.
 - Estrategias y actitudes personales que favorecen la disminución o eliminación de comportamientos problemáticos en personas con sordoceguera.
 - Programas de autonomía personal en personas con sordoceguera congénita: Respuestas individualizadas y multidisciplinarias.
 - Implicaciones de la sordoceguera adquirida:
 - Autonomía personal. Recursos y ayudas técnicas.
 - Ajuste a la nueva situación sensorial:
 - Superación del impacto psicológico de la nueva situación.
 - Situación de partida, aprovechamiento de los restos sensoriales y aprendizaje de nuevos sistemas y estrategias.
 - Aprendizajes adaptados.
2. Organización de la intervención con personas sordociegas:
- Análisis de programas de atención. Elementos. El plan individualizado de atención en el marco general del centro de trabajo.
 - Áreas de intervención:
 - Desarrollo motor. Control postural. Locomoción. Desarrollo motor grueso. Desarrollo motor avanzado. Desarrollo visual motor.
 - Capacidades perceptivas. Desarrollo visual. Desarrollo auditivo. Desarrollo táctil. Desarrollo gustativo y olfativo. Sistema cinestésico.
 - Cognición, comunicación y lenguaje: desarrollo cognitivo. Comunicación receptiva. Comunicación expresiva. Desarrollo del lenguaje.
 - Educación. El trabajo por centros de interés.
 - Autonomía personal.
 - Ajuste a la discapacidad.
 - Habilidades laborales.
 - Desarrollo social: relación con iguales. Relación con el adulto.
 - Tecnologías para la comunicación y acceso a la información.
 - Diseño de actividades en la intervención con personas sordociegas.
 - Elaboración y adaptación de materiales y recursos didácticos.
 - Identificación de recursos para la intervención con personas sordociegas. Servicios y recursos de entidades y asociaciones específicas (ASOCIDE, APASCIDE y Unidad de Sordoceguera de la ONCE), así como otro tipo de entidades (CEAPAT), etc.
 - El equipo interdisciplinar:
 - Miembros del equipo.
 - Funciones y áreas de responsabilidad.
 - Estructura y esquema de interrelación.
 - Comunicación y coordinación entre profesionales.
 - Valoración de la importancia de la coordinación entre profesionales.
 - El papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el equipo interdisciplinar:
 - Valoración de la necesidad de la formación permanente en la intervención con personas sordociegas.
3. Implementación de programas de mediación comunicativa en centros con las personas sordociegas:
- Estrategias y técnicas de intervención en atención temprana.
 - La observación y el deseo de actuar:
 - El contacto corporal. La importancia de tocar y ser tocado.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Desarrollo social y emocional en el bebé sordociego:
 - La expresión de emociones en edades tempranas.
 - Rutinas.
 - Actividades y objetos cotidianos. Objetos de referencia.
 - El reconocimiento del yo y las experiencias del entorno.
 - Desarrollo y adaptación de materiales en atención temprana.
 - Estrategias y técnicas de intervención en centros de educación ordinaria y especial:
 - La importancia del compañero como nexo social. Como conducir la relación con el otro.
 - Regulación del comportamiento social. Habilidades de comunicación no verbales.
 - Técnicas para la adaptación de contenidos y materiales escolares o académicos.
 - Estrategias para apoyar la motivación por una vida independiente. El respeto de la iniciativa.
 - Estrategias y técnicas de intervención en instituciones en el ámbito sociolaboral:
 - Mediación comunicativa y lugares de trabajo.
 - Estrategias de mediación comunicativa para la incorporación a la tarea o puesto que se va a desempeñar.
 - Estrategias de mediación comunicativa para la integración relacional con los compañeros.
 - Estrategias y técnicas de intervención en instituciones en el ámbito residencial:
 - Dinamización comunicativa en el ámbito residencial.
 - Estrategias para involucrar a la persona sordociega en actividades de ocio.
 - Valoración del trabajo en equipo en cada uno de los ámbitos de intervención.
4. Implementación de programas de mediación comunicativa en el entorno familiar y social:
- Familia y sordoceguera:
 - Impacto de la sordoceguera en la familia.
 - Necesidades de la unidad familiar: médicas, económicas y formativas, entre otras.
 - La relación de la persona sordociega con su entorno social.
 - El papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en los ámbitos social y familiar.
 - Valoración del papel del mediador como modelo comunicativo.
 - Pautas para favorecer la competencia comunicativa en el ámbito familiar.
 - Recursos y estrategias de mediación para paliar situaciones de aislamiento: relación entre iguales.
 - Pautas de mediación comunicativa para la organización y gestión de la vivienda.
 - Pautas de mediación comunicativa en la resolución de gestiones básicas.
 - Estrategias y técnicas de mediación comunicativa en el ámbito de ocio y tiempo libre.
 - Buenas prácticas en la unidad familiar y social:
 - Respeto a la intimidad.
 - Neutralidad.
 - Objetividad.
5. Realización del seguimiento de la intervención comunicativa:
- Indicadores para la evaluación.
 - Complimentación de los registros:
 - Cuaderno de comunicación.
 - Registros y escalas. Elaboración de instrumentos.
 - Selección de espacios y tiempos.
 - Elaboración de informes y memorias.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Transmisión de la información al equipo interdisciplinar:
 - Estrategias y canales de comunicación entre los elementos implicados en el proceso de seguimiento.
 - Detección de nuevas necesidades de adaptación.
- Canales de comunicación en el seguimiento del proceso de mediación:
 - La comunicación en el equipo de trabajo.
 - Técnicas de motivación.
- Valoración de la importancia de la objetividad en la evaluación:
 - Procedimientos de evaluación de satisfacción y adaptación de los implicados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación, pues permite conocer los niveles y las áreas de intervención desde la mediación comunicativa, así como las pautas y criterios metodológicos para la organización y seguimiento de los programas y actividades que se van a desarrollar.

La función de organización incluye aspectos como:

- Identificación de necesidades.
- Programación.
- Gestión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas:

- Apoyo asistencial.
- Apoyo a la gestión doméstica.
- Apoyo psicosocial.
- Apoyo al área ocupacional.
- Apoyo en el ámbito educativo.
- Apoyo en el área sociolaboral.
- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j), k), l), m), q), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), g), j), k), m), ñ), p), q), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de la vivencia de la discapacidad.
- El análisis de documentos audiovisuales para identificar los niveles y las formas de comunicación de personas sordociegas.
- El trabajo en equipo para elaborar, desarrollar y evaluar acciones de mediación comunicativa con personas sordociegas en situaciones simuladas o reales.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.4 Módulo Profesional: Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.

Equivalencia en créditos: 10

Código: 1114

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Caracteriza el papel del mediador en comunicación, identificando sus funciones y competencias profesionales y su ámbito de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los distintos conceptos de mediador para la intervención con personas con sordoceguera.
- b) Se ha identificado el tipo de mediación comunicativa, relacionándolo con las necesidades de la persona sordociega.
- c) Se han analizado las funciones y objetivos de la mediación comunicativa con esta población.
- d) Se han identificado los distintos aspectos relevantes del proceso de mediación, ajustándolo a las características de los personas usuarias.
- e) Se han valorado las diferencias conceptuales y de intervención entre el mediador comunicativo, el intérprete de lengua de signos y el guía-intérprete de personas con sordoceguera.
- f) Se ha argumentado la importancia del papel del mediador en la intervención con este colectivo.

RA2. Caracteriza el colectivo de personas con sordoceguera, relacionándolas con las diferentes situaciones sensoriales y el grupo de población.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes concepciones de sordoceguera.
- b) Se han descrito las principales causas de sordoceguera.
- c) Se han identificado las consecuencias de las diferentes situaciones sensoriales, visuales y auditivas.
- d) Se han clasificado los grupos de población según el momento y orden de aparición de la sordoceguera.
- e) Se han clasificado los grupos de población atendiendo a los niveles de funcionamiento de las persona sordociegas.
- f) Se han relacionado las características de la intervención con el momento de adquisición de la sordoceguera.
- g) Se ha valorado la importancia de la identificación de las principales variables que inciden en la sordoceguera.

RA3. Implementa situaciones comunicativas, seleccionando el sistema o recurso de apoyo a la comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los sistemas de comunicación y los recursos de apoyo a la comunicación utilizados por la persona sordociega.
- b) Se han descrito las pautas específicas que caracterizan a cada uno de los sistemas.
- c) Se ha seleccionado el sistema idóneo para la persona sordociega, atendiendo a sus características sensoriales y otras particularidades.
- d) Se ha valorado la necesidad de consultar a la persona sordociega de cara a la elección del sistema en el que se va a realizar el intercambio comunicativo.
- e) Se ha determinado la secuencia de acciones para el establecimiento de situaciones comunicativas.
- f) Se ha analizado el entorno en el que se va a realizar el intercambio comunicativo, favoreciendo la contextualización.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

RA4. Realiza desplazamientos con personas sordociegas, aplicando técnicas de guía-vidente y pautas de comunicación que garanticen la seguridad de la persona usuaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de guía-vidente utilizadas con las personas sordociegas para llevar a cabo desplazamientos seguros por espacios interiores y exteriores de diversa complejidad.
- b) Se han analizado las distintas adaptaciones de la técnica guía-vidente que se va a realizar durante los momentos de intercambio comunicativo en los desplazamientos.
- c) Se han descrito las pautas de comunicación con personas con sordoceguera para la emisión y recepción de mensajes durante los desplazamientos.
- d) Se han identificado las adaptaciones que se van a realizar en los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación para ser usados en los desplazamientos.
- e) Se han analizado las diversas situaciones de peligro durante los desplazamientos, aplicando las medidas adecuadas de seguridad.
- f) Se ha argumentado la necesidad de priorizar la seguridad por encima de la comunicación durante los desplazamientos con personas con sordoceguera.

RA5. Utiliza ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información, relacionando sus características con las de la persona usuaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se han manejado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso al ordenador e Internet mediante la visión.
- b) Se han manejado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso al ordenador e Internet mediante la audición.
- c) Se han usado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso al ordenador e Internet mediante el tacto.
- d) Se ha valorado la accesibilidad, utilidad y aplicabilidad de las distintas aplicaciones informáticas y recursos para la comunicación por parte de las personas sordociegas.
- e) Se han manejado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso por parte de las personas sordociegas a la información impresa.
- f) Se han utilizado los dispositivos tiflotécnicos específicos que permiten a las personas sordociegas el acceso y tratamiento de la información en soporte digital.
- g) Se han usado los dispositivos tiflotécnicos que permiten el acceso por parte de las personas sordociegas a la telefonía móvil, relacionándolas con los accesos auditivo, visual y táctil.
- h) Se han manejado dispositivos tiflotécnicos y recursos de ayuda para acceder a la comunicación presencial.

Duración: 160 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del papel del mediador en la comunicación:
 - Definición de mediador comunicativo para personas sordociegas. Características personales y perfil profesional..
 - Análisis del proceso de mediación:
 - Ámbitos de intervención.
 - Trabajo en equipo. Interrelación y coordinación.
 - Flujo de actuación y pautas de actuación.
 - La evaluación interdisciplinar.
 - Informes y memorias.
 - Objetivos de la mediación comunicativa.
 - Tipos de mediación comunicativa:
 - Mediación general.
 - Mediación educativa.
 - Mediación social.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Competencias profesionales del técnico superior en Mediación Comunicativa.
 - Diferencias entre las distintas figuras profesionales que intervienen con las personas con sordoceguera:
 - Conceptuales.
 - Funcionales.
 - Valoración de la mediación comunicativa en la intervención con personas sordociegas.
2. Caracterización del colectivo de personas con sordoceguera:
- Sordoceguera:
 - Concepciones.
 - Criterios cualitativos y cuantitativos:
 - Tipo de pérdida sensorial: auditiva (*unilateral o bilateral, prelocutiva o poslocutiva*) y visual (*estable o progresiva; afectación de agudeza/campo visual/ambos*).
 - Grado de pérdida: total o parcial (tipo de restos).
 - Incidencia. Estadísticas.
 - Principales implicaciones psicológicas y sociales de la sordoceguera: Identidad, autonomía, aislamiento y pérdida de contacto con la realidad.
 - Etiologías más frecuentes de la sordoceguera:
 - Síndrome de Charge.
 - Síndrome Wolfram.
 - Síndrome de Usher. Tipos e implicaciones.
 - Otras.
 - Identificación de las principales patologías visuales y auditivas causantes de la sordoceguera:
 - Visuales: retinopatías, glaucomas, degeneración macular, entre otras.
 - Auditivas: otosclerosis, otitis, malformaciones, laberintitis, enfermedad vírica o bacteriológica y ototóxicos, entre otros.
 - Sordoceguera congénita (Tipo I):
 - Causas: prenatales, perinatales y postnatales.
 - Características generales.
 - Necesidades. Tipo de comunicación.
 - Sordoceguera adquirida. Tipos:
 - Personas sordociegas con deficiencia auditiva congénita y una pérdida de visión adquirida (Tipo II): causas y características. Necesidades. Tipos de comunicación.
 - Personas sordociegas con deficiencia visual congénita y una pérdida de audición adquirida (Tipo III): causas y características. Necesidades. Tipo de comunicación.
 - Personas nacidas sin deficiencias visuales ni auditivas y que sufren una pérdida de visión y audición a lo largo de su vida (Tipo IV): causas y características. Necesidades. Tipo de comunicación.
 - Análisis de los niveles de funcionamiento de las personas sordociegas:
 - Nivel bajo de funcionamiento.
 - Nivel medio de funcionamiento.
 - Nivel alto de funcionamiento.
 - Implicaciones de la sordoceguera en las distintas etapas de la vida:
 - La infancia.
 - Incidencia de la sordoceguera en la adolescencia.
 - La sordoceguera en la etapa adulta.
 - Aspectos diferenciales de la intervención entre sordoceguera congénita y sordoceguera adquirida:
 - Pérdida de los sentidos y restos funcionales de los mismos. El uso del tacto.
 - Aprendizajes y/o adaptaciones comunicativas y de acceso a la información adaptados al tipo de sordoceguera.
 - El procesamiento de la información y conocimiento del entorno.
 - Necesidades psicológicas y de relación social con el entorno.
 - Aprendizajes, adaptaciones y recursos de apoyo a la movilidad y el desplazamiento.
 - Autonomía personal y ayudas técnicas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- La intervención multidisciplinar necesaria en cada caso.

3. Implementación de situaciones comunicativas:

- Heterogeneidad de los sistemas de comunicación:
 - Sistemas de comunicación alfabéticos:
 - Definición y características.
 - Sistemas:
 - Sistema dactilológico: *visual o en el aire, visual-táctil, táctil o en palma*
 - El dedo como lápiz, Braille manual y otros.
 - Sistemas no alfabéticos o signados:
 - Definición y características.
 - Tipos:
 - Lenguaje de signos naturales.
 - Lengua de signos: Signos táctiles o apoyada, apoyada en la muñeca, a corta distancia o en campo visual.
 - Sistemas basados en la lengua oral:
 - Adaptaciones que implican el uso de diferentes modalidades: Adaptación de la lengua oral, lectura labial y Tadoma.
 - Aspectos fundamentales que mejoran la fluidez comunicativa.
 - Sistemas basados en códigos de escritura:
 - Elección de código en función de la situación contextual y modalidad comunicativa.
 - Tipos:
 - Escritura en caracteres ordinarios (en papel o a través de medios técnicos).
 - El código de lecto-escritura braille. (En papel o a través de medios técnicos). Caracteres, normas de escritura, materiales para su utilización.
 - Otros recursos de apoyo a la comunicación con personas sordociegas.
 - El uso de Tablillas y tarjetas de comunicación.
 - Mensajes breves en caracteres ordinarios y en braille
 - Uso de dibujos.
 - Otros sistemas:
 - Sistema bimodal. Modalidad signada de la lengua oral.
 - Dactyls. Adaptación de la lengua de signos y el dactilológico en palma.
- Criterios de elección del sistema o recurso a la comunicación:
 - Características sensoriales.
 - Análisis del entorno comunicativo de la persona sordociega.
 - Respeto a las prioridades en la elección del sistema por parte de la persona usuaria.
 - Variables a tener en cuenta y ajustes previos a la interacción comunicativa.
 - Elección del sistema o recurso de apoyo a la comunicación:
 - Indicaciones para determinar el sistema de comunicación más ajustado.
 - Adaptaciones a las características específicas de cada situación de comunicación.
 - Preparación de la situación de comunicación.
 - Principios deontológicos en la intervención: el respeto hacia las peculiaridades de la persona sordociega.
- Comunicación con personas sordociegas:
 - Toma de contacto.
 - Pautas de inicio a la comunicación.
 - Pautas de comunicación.
 - Adaptaciones a las características específicas de cada situación de comunicación.
 - Preparación de la situación de comunicación.
 - Características comunicativas: Sistema de comunicación expresivo y receptivo preferente de la persona sordociega.
 - Barreras de comunicación grupal entre personas sordociegas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Valoración del contexto en los intercambios comunicativos.
 - La posición corporal con respecto a la persona sordociega según el sistema comunicativo a utilizar, el contexto y las características individuales de emisor y receptor de la comunicación mediada.
 - Aspectos espaciales a tener en cuenta: diferentes espacios de exterior e interior, condiciones de iluminación, acústicas y de ruido ambiental.
 - Características específicas de la indumentaria del / de la mediador/a.
 - Influencia de otras variables que pueden distorsionar la interacción comunicativa.

- 4. Realización de desplazamientos con personas con sordoceguera:
 - Programas de rehabilitación.
 - Técnicas de de guía-vidente en los desplazamientos:
 - Técnicas específicas de guía para:
 - Iniciar y detener la marcha, giros.
 - Cambio de sujeción al otro lado del guía.
 - Subir y bajar bordillos y escaleras (normales o mecánicas).
 - Pasar ambos por lugares estrechos sin golpearse;
 - Darle a conocer el paso por puertas (de distintos tipos) y facilitar que sea la persona sordociega quien la cierre;
 - Indicarle el asiento donde sentarse (en una mesa, en una hilera de asientos, en un coche...);
 - Subir o bajar en un transporte público: autobús o tren.
 - Técnicas en el desplazamiento de manera independiente:
 - Técnicas de protección personal.
 - Localización de objetos.
 - Técnicas de orientación por espacios interiores para personas sordociegas.
 - Técnicas de orientación por espacios exteriores para personas sordociegas.
 - Uso de la luz como medio que facilite el desplazamiento con personas sordociegas con resto de visión.
 - Adaptaciones de la técnica de guía-vidente durante la comunicación en los desplazamientos: pautas comunicativas.
 - Repercusión de la aplicación de la técnica guía en la posibilidad que tiene la persona con sordoceguera de comprensión de los mensajes.
 - Adaptaciones en la técnica guía y en los sistemas de comunicación en los desplazamientos.
 - Normas que el guía debe tener en cuenta durante la comunicación en los desplazamientos.
 - Selección de información del entorno:
 - Para contextualizar al usuario/a. Explicación de espacios y situaciones.
 - Para facilitar información complementaria que permita la realización independiente de tareas de autonomía.
 - Explicación y anticipación ante situaciones de riesgo.
 - Seguridad en los desplazamientos. Diferenciación de situaciones de riesgo y puesta en contacto a través del tacto.

- 5. Utilización de ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información:
 - Uso de los magnificadores de pantalla:
 - Características generales.
 - Elementos de apoyo al acceso por la visión. Síntesis de voz.
 - Uso de los lectores de pantalla:
 - Características generales.
 - Acceso por síntesis de voz: características. Elementos de apoyo a la deficiencia auditiva.
 - Acceso por línea braille: características generales. Las líneas braille.
 - Uso de aplicaciones informáticas:

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Procesadores de texto.
- Navegadores Internet.
- Gestores de correo electrónico.
- Programas de mensajería instantánea.
- Acceso a la información impresa:
 - Scanner.
 - Software OCR.
- Dispositivos autónomos tiflotécnicos para el tratamiento de la información:
 - Anotadores electrónicos de voz y/o braille: características y funcionalidad. Modelos (síntesis de voz y acceso por braille).
 - Dispositivos para la reproducción de libros en formato sonoro (Daisy): dispositivos específicos. Software.
 - Impresoras: tinta. Braille.
 - Software tiflotécnico específico: diccionarios. Editores.
- Dispositivos y software tiflotécnico para el acceso a la telefonía móvil:
 - Lectores de pantalla: acceso por síntesis de voz. Características. Elementos de apoyo a la deficiencia auditiva.
 - Acceso por braille: características. Lectura y escritura braille sobre terminales telefónicos móviles.
- Utilización de comunicadores.
- Valoración de la importancia de las ayudas tiflotécnicas y las tecnologías para la vida cotidiana de las personas sordociegas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución en la mediación comunicativa con el colectivo de personas sordociegas, pues permite adquirir conocimientos sobre las funciones específicas del técnico superior en mediación comunicativa, las características y necesidades de este colectivo, los recursos de apoyo a la comunicación, las técnicas de guía-vidente y las ayudas tiflotécnicas y tecnológicas específicas de comunicación y acceso a la información.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b),c), f),g), h) i), j),k) l),s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d),e), f),g),h) i), j),k), l), m), ñ), p), q), r), s) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de documentos audiovisuales para caracterizar las necesidades comunicativas de personas sordociegas.
- La selección y adaptación de recursos de apoyo a la comunicación.
- La realización en situaciones reales o simuladas de desplazamientos, aplicando técnicas de guía-vidente.
- La utilización de ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.5 Módulo Profesional: Lengua de signos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 1115

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Reconoce información cotidiana contenida en discursos signados claros y sencillos, identificando el contenido global del mensaje.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado expresiones cotidianas de uso muy frecuente.
- Se han identificado frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.
- Se ha captado la idea principal del mensaje en lengua de signos española.
- Se ha identificado la información contenida en un mensaje signado.
- Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido en lengua de signos española.
- Se ha identificado el hilo argumental de una situación comunicativa signada.
- Se ha identificado el vocabulario básico que aparece en una secuencia visionada.

RA 2. Emite mensajes sencillos en lengua de signos española, identificando el vocabulario y las expresiones relativos a situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado y producido con precisión el vocabulario utilizado en diversos contextos de la vida cotidiana.
- Se ha extraído e incorporado la información más relevante a un mensaje emitido en lengua de signos española.
- Se han emitido órdenes sencillas con el vocabulario y expresiones adecuados al mensaje.
- Se han identificado y producido de forma correcta estructuras sencillas para solicitar información o hacer preguntas en lengua de signos española.
- Se han comprendido y se aplican al discurso signado de forma adecuada frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que son especialmente relevantes para la persona usuaria.

RA 3. Traslada mensajes sencillos, claros y bien estructurados en lengua de signos española, relacionando el propósito del mensaje con las estructuras lingüísticas adquiridas.

Criterios de evaluación:

- Se ha establecido la comunicación utilizando fórmulas sencillas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- Se han utilizado correctamente estructuras lingüísticas básicas.
- Se han descrito con relativa fluidez situaciones de la vida cotidiana.
- Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves de sí mismo y de otros, utilizando los protocolos correspondientes.
- Se ha transmitido información personal básica sobre el domicilio, las pertenencias y las personas que conoce.
- Se ha respondido a preguntas breves.
- Se ha intercambiado, con cierta fluidez, información básica, utilizando frases de estructura sencilla.
- Se han expresado opiniones y peticiones sencillas, aplicando la lengua de signos española contextualizada a entornos conocidos.

RA 4. Aplica la lengua de signos española para expresar opiniones o peticiones sencillas, contextualizándolas a entornos conocidos.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres personales en Lengua de Signos Española (LSE).
- b) Se ha solicitado información en lengua de signos española sobre datos personales, domicilio, trabajo y ocio, entre otros.
- c) Se han identificado estructuras básicas propias de la lengua de signos española en diferentes contextos comunicativos.
- d) Se ha comunicado en lengua de signos española para describir tareas simples y cotidianas conocidas.
- e) Se han descrito en términos sencillos aspectos del pasado, del entorno y de cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
- f) Se han reconocido el vocabulario y las estrategias comunicativas de las personas usuarias de la Lengua de signos española.

RA 5. Conversa en lengua de signos española de forma espontánea, comunicándose con fluidez sobre temas cotidianos y utilizando marcadores temporales para narrar acciones en el pasado y el futuro.

Criterios de evaluación:

- a) Se han transmitido mensajes en lengua de signos española sobre temas cotidianos, intereses personales y situaciones o temas menos comunes o conocidos.
- b) Se ha hecho frente a situaciones de comunicación variadas con relativa fluidez.
- c) Se han expresado opiniones personales, sentimientos y reacciones en Lengua de signos española (LSE).
- d) Se ha intercambiado, verificado y confirmado información en Lengua de Signos Española (LSE).
- e) Se ha expresado lo que se piensa sobre un tema abstracto o cultural en Lengua de Signos Española (LSE).
- f) Se han realizado entrevistas en Lengua de Signos Española (LSE).

Duración: 258 horas

Contenidos:

1. Reconocimiento de la información cotidiana contenida en discursos signados claros y sencillos:
 - Pautas para establecer la comunicación: Contacto visual; formas de llamar la atención dentro y fuera del campo visual, de forma individual o a un grupo...
 - Habilidades de expresión corporal, facial y de uso del espacio:
 - Distintas situaciones y estados de ánimo empleando el propio cuerpo.
 - Información gramatical sencilla empleando la expresión facial y corporal (adverbios de negación, cantidad...).
 - Habilidades de discriminación y memoria visual.
 - Uso del espacio como recurso expresivo y gramatical.
 - El espacio como recurso expresivo:
 - Dimensiones. Planos. Direcciones. Trayectorias. Tiempos.
 - Tridimensionalidad. Dibujo en el espacio. Diseño espacial.
 - Simbolismo del espacio.
 - Los elementos espaciales y la comunicación.
 - Coordinación y agilidad motriz:
 - Duración, intensidad, trayectoria y ritmo del movimiento.
 - Calidades del movimiento: gravedad, tensión, espacio y tiempo, su expresividad.
 - Temporalidad del movimiento. Aplicación expresiva.
 - Segmentación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Saludos, despedidas y presentación formal e informal:
 - El deletreo. Dactilológico de la Lengua de Signos Española (LSE) y su uso.
 - Copia pronominal. Pronombres personales.
 - Presentar a otro.
 - Poner excusas.
 - Saber pedir permiso y disculpas de manera sencilla. Fórmulas de cortesía en general.
 - Preguntar y dar la dirección.
 - Pedir la repetición.
2. Emisión de mensajes sencillos en lengua de signos española:
- Ampliar identificación personal:
 - Procedencia, edad, estado civil y parentesco.
 - Describir personas:
 - Descripciones físicas de personas.
 - Atribuir cualidades a los demás.
 - Descripción de lugares: la casa, la calle, el barrio y la ciudad.
 - Descripción e identificación de objetos:
 - Descriptores o clasificadores.
 - Incorporación del número al pronombre.
 - Pedir y dar información espacial.
 - Localizar personas, objetos y lugares.
 - Pedir y dar instrucciones sobre lugares y direcciones.
 - Uso del espacio topográfico y sintáctico. Significado semántico y gramatical.
 - Elementos suprasegmentales y expresión corporal.
 - Pedir permiso. Conceder y denegar.
 - Rechazar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
 - Aceptar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
 - Responder a una orden, una petición o un ruego negándose de forma tajante.
3. Traslación de mensajes sencillos, claros y bien estructurados en lengua de signos española:
- Expresar sentimientos, opiniones, deseos, gustos y preferencias:
 - Expresar causalidad, alternativas, certeza, desconocimiento, gustos, preferencias, necesidades, duda, ignorancia, indecisión, decepción, deseo.
 - Invitar o rechazar una invitación; acuerdo y desacuerdo.
 - Elementos suprasegmentales (expresión facial) para la expresión del tono, prosodia e intencionalidad, así como información gramatical sencilla (función adverbial, adjetiva...).
 - Dar y pedir opiniones:
 - Mostrar acuerdo o desacuerdo con las opiniones.
 - Disculparse.
 - Pedir y conceder permiso.
 - Ordenar, aconsejar, recomendar y prohibir.
 - Expresar acciones habituales:
 - Preguntar y decir la hora.
 - Horarios y fechas.
 - Diferentes expresiones de frecuencia en las acciones.
 - Estructuración, construcción e interpretación del discurso:
 - Establecer la comunicación.
 - Indicar que se sigue el relato con interés.
 - Proponer el cierre.
 - Preguntar por una persona o cosa.
 - Pedir que espere.
 - Elementos suprasegmentales.
 - Proponer, sugerir, advertir y aconsejar.
 - Ofrecerse para hacer algo.
 - Intercambios de información personal.
 - Ocio: gustos, aficiones, deportes, hábitos, actividades y funciones.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- La familia.
 - Las relaciones.
 - Las profesiones.
 - Pedir y ofrecer información y ayuda.
4. Aplicación de la lengua de signos española para expresar opiniones y peticiones sencillas:
- Hablar del entorno y del hogar. Expresiones de aborrecer, encantar y gustar mucho.
 - Descripción de una acción que se realiza durante un cierto tiempo:
 - Hablar de la existencia o no de algún evento.
 - Hablar de acciones simultáneas y de la distancia a la que se encuentra algo.
 - Hacer y expresar planes, proyectos y experiencias personales.
 - Negociar un acuerdo.
 - Expresar obligaciones.
 - Secuencia de acciones en el espacio sintáctico y topográfico.
 - Dar consejos y sugerencias.
 - Dar una orden o instrucción.
 - Aceptar y rechazar. Pedir disculpas o excusarse.
 - Hacer, aceptar y rechazar sugerencias.
 - Acciones habituales y no habituales.
5. Conversación en lengua de signos española de forma espontánea:
- Narrar acciones en el pasado y en el futuro:
 - Marcadores temporales de pasado, futuro y futuro indeterminado.
 - De inicio y finalización de acciones en el pasado y en el futuro.
 - Uso del espacio como regulador del tiempo.
 - Describir acciones en el pasado. Contar anécdotas.
 - Hablar de la primera vez que sucedió algo. Expresar la diferencia de tiempo entre varias acciones.
 - Narrar en un periodo de tiempo terminado y no terminado:
 - Expresiones que indican el inicio y fin de las acciones.
 - Hablar de acciones futuras que dependan de una condición.
 - Hacer promesas, justificarnos, conjeturas y predicciones, invitar y ofrecer, hablar de algo sin precisar.
 - Uso de los tiempos en el mensaje según el tiempo del discurso: Referirse al futuro desde el pasado y viceversa.
 - Elementos del entorno natural.
 - Ciudades, países, costumbres culturales.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución, pues permite adquirir una comprensión y expresión básicas en lengua de signos española.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.
- Agente de desarrollo de la comunidad sorda.
- Técnico en promoción, atención y formación a personas sordas.
- Agente dinamizador de la comunidad sorda.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), i), k), q), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h), k), l), ñ), r) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La producción en lengua de signos española de mensajes sencillos.
- La comprensión de mensajes sencillos emitidos en lengua de signos española.
- El mantenimiento de pequeñas conversaciones en lengua de signos española.
- La grabación y visionado de las actuaciones individuales para su análisis individual y en grupo.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.6 Módulo Profesional: Ámbitos de aplicación de la Lengua de Signos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 1116

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Identifica la información contenida en discursos signados, relacionándola con la vida social, profesional o académica.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- Se ha extraído información de discursos signados relacionada con la vida social, profesional o académica.
- Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos.
- Se han comprendido con todo detalle las instrucciones que se le dan en lengua de signos española.
- Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

RA 2. Comprende mensajes en lengua de signos española, identificando el vocabulario específico de situaciones de ocio, trabajo y viajes, entre otras.

Criterios de evaluación:

- Se han seguido indicaciones detalladas en lengua de signos española.
- Se han extraído las ideas principales en discursos cotidianos que tienen lugar en distintas situaciones.
- Se ha colaborado en charlas sobre temas cotidianos, confirmando su comprensión e invitando a los demás a participar.
- Se ha repetido parte de lo que se ha signado para confirmar la comprensión mutua.
- Se han comprendido las ideas principales de un discurso lingüísticamente complejo que trate sobre temas concretos y abstractos.
- Se han seguido indicaciones detalladas en lengua de signos española.
- Se ha tomado parte en discusiones que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas concretos.

RA3. Expresa mensajes claros y bien estructurados en lengua de signos española, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- Se ha signado en lengua de signos española con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- Se han realizado presentaciones claras y detalladas sobre una amplia serie de asuntos, utilizando correctamente la terminología.
- Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- Se ha expresado sobre temas abstractos y culturales como películas, libros, música y sentimientos, entre otros.
- Se han expresado creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos en lengua de signos española.
- Se han utilizado gran diversidad de elementos lingüísticos sencillos con flexibilidad para expresar lo que quiere.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- h) Se ha ajustado a los cambios de dirección, estilo y énfasis que se producen normalmente en la conversación.

RA 4. Utiliza la lengua de signos española para argumentar y describir experiencias y acontecimientos cotidianos, seleccionando los recursos gramaticales.

Criterios de evaluación:

- Se han realizado descripciones claras y detalladas.
- Se han realizado narraciones (historias, libros y películas, entre otras) en lengua de signos española, utilizando los recursos gramaticales indicados.
- Se han destacado las ventajas y desventajas de los distintos puntos de vista de temas generales, utilizando estructuras complejas.
- Se han desarrollado argumentos en lengua de signos española, utilizando un repertorio lingüístico amplio.
- Se han descrito experiencias, hechos, sueños y ambiciones, enlazando frases de forma sencilla.
- Se han expresado y defendido en lengua de signos española diferentes puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- Se ha descrito la forma de realizar algo en lengua de signos española, dando instrucciones detalladas.
- Se ha adaptado la expresión para abordar situaciones menos habituales o de mayor dificultad en lengua de signos española.

RA5. Emplea la lengua de signos española para expresar y comprender discursos en una amplia gama de temas generales, seleccionando el vocabulario y utilizando expresiones complejas.

Criterios de evaluación:

- Se ha comunicado espontáneamente, con la corrección gramatical (a nivel fonológico, morfosintáctico y semántico) y el grado de formalidad adecuado a las circunstancias.
- Se han seguido discursos correctos y claramente articulados de una conversación, comprendiendo con todo detalle lo que se ha expresado, incluso en un ambiente con interferencias visuales.
- Se han transmitido diferentes grados de emoción, resaltando lo que es relevante para el hablante en un acontecimiento o experiencia.
- Se ha implicado en una conversación de cierta duración sobre la mayoría de temas de interés general, participando activamente.
- Se han seguido conversaciones sobre temas relacionados con su especialidad, comprendiendo con todo detalle las ideas destacadas por el interlocutor.
- Se han expresado opiniones evaluando las proposiciones de otros, respondiendo, realizando y defendiendo hipótesis.
- Se han realizado descripciones claras y detalladas sobre cómo hacer algo en concreto, proporcionando instrucciones detalladas.
- Se ha sintetizado información y argumentos provenientes de fuentes diferentes (exposición, entrevista y documental, entre otras), resumiendo y respondiendo a preguntas complementarias que requieren detalles.

Duración: 160 horas.

Contenidos:

- Identificación de la información contenida en discursos signados:
 - Controlar la comunicación. Expresar y provocar curiosidad.
 - Repetir, preguntar, dudar y resumir.
 - Expresiones en lengua de signos española: curiosidad o sorpresa.
 - El imperativo.
 - El aspecto y el modo de la información verbal: Indicar diferencia en tiempos pasados, presentes, futuros y condicionales.
 - El registro en lengua de signos.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Dar instrucciones, consejos, recomendaciones y soluciones.
 - Conceder permiso, dar órdenes, ofrecer algo, mostrar desacuerdo y expresar cortesía.
 - Convencer, atraer la atención y animar a la acción.
 - Persuadir.
2. Comprensión de mensajes en lengua de signos española:
- Descriptores o clasificadores: Describir posturas corporales, relación espacial e interacción entre elementos (seres y objetos).
 - El uso del rol en lengua de signos.
 - Hablar del pasado. Expresar deseos y probabilidad en el pasado y en el futuro.
 - Situar una acción anterior a otra del pasado.
 - Expresiones faciales para indicar diferencia de tiempos pasados. Recursos manuales y no manuales para marcar aspecto y modo de la información verbal.
 - Expresar preocupación, extrañeza, probabilidad, reacciones ante un deseo, lamentarse, tranquilizar, negar y afirmar con decisión.
 - Marcadores de probabilidad y usos del participio pasado.
 - Indicar la existencia de alguien o algo.
3. Expresión de mensajes en lengua de signos española claros y bien estructurados:
- Describir y definir. Clasificadores y roles. Perífrasis y paráfrasis.
 - Argumentación: organizadores del discurso, descriptores y clasificadores.
 - Organizar y argumentar.
 - Identificar objetos, lugares y personas. Dar información secundaria.
 - Solicitar información sobre si se sabe algo o conoce algo o a alguien. Pedir algo especificando.
 - Describir elementos de la naturaleza.
 - Valorar y opinar. Destacar o dar importancia a algo. Uso del tema y de marcadores del discurso topicalizadores y de refuerzo argumentativo.
 - Nexos temporales y espacio basado en líneas temporales:
 - Relacionar dos momentos en el tiempo.
 - Expresar el momento en que ocurre una acción. Marcadores temporales e información temporal del verbo.
 - Fijar el momento futuro.
4. Utilización de la lengua de signos española para argumentar y describir experiencias y acontecimientos cotidianos:
- Dar explicaciones y disculparse: expresar resignación, lamentarse, tranquilizar y consolar a alguien.
 - Explicar el motivo o la causa de una acción, la verdadera causa de algo negando otra explicación y dar explicaciones o disculparse por algo.
 - Justificar una opinión negando otra anterior.
 - Expresar consecuencia y finalidad:
 - Conectores de argumentación. Marcadores del discurso.
 - Uso gramatical de la pausa y el espacio.
 - Argumentar. Hablar de ventajas y desventajas.
 - Dar consejos y recomendaciones.
 - Expresar y ofrecer ayuda. Pedir disculpas.
 - Rechazar una invitación o un ofrecimiento.
 - Expresar deseo, extrañeza y gratitud. Reaccionar ante el agradecimiento.
 - Ofrecer ayuda, un servicio o una idea. Felicitar.
5. Empleo de la Lengua de signos española para expresar y comprender discursos:
- Expresar juicios y valores. Sentimientos y preferencias.
 - Mostrarse a favor o en contra de una idea.
 - Expresar quejas y lamentaciones. Dar consejos y recomendaciones.
 - Justificar y argumentar una opinión.
 - Proponer soluciones a problemas. Aceptar o rechazar propuestas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Hacer proyectos de futuro.
- Expresar planes.
- Expresar probabilidad y formular hipótesis.
- Expresiones de probabilidad e hipótesis.
- Recursos de la lengua de signos: construcción de perífrasis, paráfrasis, comparaciones, uso de sinónimos y antónimos. Decir algo con otras palabras y sacar conclusiones. Paráfrasis y circunloquios usando espacio sintáctico y topográfico.
- Expresiones de duración determinadas por el espacio y verbos relacionados.
- Clasificadores. Descriptores corporales marcados en el espacio o en el cuerpo. Otros clasificadores. Uso semántico y pragmático.
- Corrección morfosintáctica de los elementos en una oración.
- Oraciones temporales relacionadas con la edad cronológica y etapas evolutivas.
- Oraciones subordinadas causales (presente, pasado y futuro) con espacio sintáctico y topográfico.
- Conjunciones coordinantes adversativas y subordinantes concesivas; aspectos diferenciales.
- Explicar la finalidad, las causas y las consecuencias de algo. Pedir disculpas y poner excusas.
- Otras construcciones sintácticas complejas:
 - Coordinadas copulativas y disyuntivas.
 - Subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales de lugar, modo, etc.
- Uso del espacio sintáctico: estilo directo e indirecto. Uso del rol.
- Marcadores del discurso: Expresiones que establecen cohesión del discurso en el espacio sintáctico.
- Expresiones de concordancia temporal y espacial del discurso.
- Vocabulario de diferentes ámbitos frecuente en la vida social, profesional y académica de las personas sordas. El movimiento asociativo.
- Corrección querológica de los signos y precisión semántica.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución, pues permite adquirir una comprensión y expresión avanzada en lengua de signos española.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.
- Agente de desarrollo de la comunidad sorda.
- Técnico en promoción, atención y formación a personas sordas.
- Agente dinamizador de la comunidad sorda.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), i), k), q), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h), k), l), ñ), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración en lengua de signos española de mensajes complejos.
- La comprensión de mensajes complejos emitidos en lengua de signos española.
- El mantenimiento de conversaciones en lengua de signos española sobre una amplia gama de temas generales.
- La grabación y visionado de las realizaciones individuales o conversaciones en lengua de signos para su análisis individual y en grupo.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.7 Módulo Profesional: Intervención con personas con dificultades de comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1117

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Caracteriza la intervención, determinando los principios comunicativos que la sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los ámbitos de la intervención en mediación comunicativa.
- b) Se han descrito las funciones del técnico superior en el contexto de la mediación comunicativa.
- c) Se ha definido el concepto de comunicación y lenguaje.
- d) Se ha definido el concepto de habla.
- e) Se ha definido el concepto de interacción recíproca.
- f) Se han analizado las diferentes dificultades de interacción social.
- g) Se han identificado los principales trastornos que afectan a la comunicación en lenguaje, voz y habla.
- h) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.

RA2. Caracteriza el contexto de intervención, analizando los recursos disponibles en relación a los colectivos y el marco legal que les afecta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el marco legislativo de la intervención.
- b) Se han identificado las instituciones que gestionan o prestan servicios a personas con dificultades de comunicación.
- c) Se ha descrito la heterogeneidad de la población con discapacidad en comunicación y de los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación que de ella se derivan.
- d) Se han identificado las principales características de las personas con dificultades en el desarrollo del lenguaje.
- e) Se ha analizado la influencia del entorno como facilitador o inhibidor de la comunicación.
- f) Se ha seleccionado el sistema o recurso de apoyo a la comunicación en función de las características de la persona usuaria.
- g) Se han descrito los principios éticos y deontológicos del técnico superior en Mediación Comunicativa.

RA3. Desarrolla programas de mediación comunicativa para personas con dificultades de comunicación e interacción social, seleccionando el sistema de comunicación y las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características cognitivas, comunicativas y lingüísticas de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno específico del lenguaje (TEL).
- b) Se ha planificado la intervención para la adquisición de las funciones comunicativas básicas.
- c) Se ha organizado la intervención siguiendo las estrategias básicas para favorecer la comunicación, el lenguaje y la relación social.
- d) Se ha analizado la importancia de la anticipación y estructuración mediante la introducción de apoyos visuales.
- e) Se han identificado las principales modalidades comunicativas en la intervención temprana con personas con TEA y TEL.
- f) Se han descrito las características y funciones de los principales sistemas utilizados con personas con TEA y TEL.
- g) Se ha seleccionado el sistema más apropiado en función de las competencias de la persona usuaria con TEL.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- h) Se han interiorizado las actitudes necesarias para la intervención con personas con TEA y TEL.

RA4. Desarrolla programas de mediación comunicativa para personas con trastornos de lenguaje y del habla, seleccionando el sistema de comunicación y las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de las personas con trastornos de lenguaje y del habla.
- b) Se ha planificado la intervención para la adquisición y la comprensión de las funciones comunicativas básicas.
- c) Se ha organizado la intervención siguiendo las estrategias básicas para favorecer la comunicación, el lenguaje y el habla.
- d) Se ha analizado la importancia de la anticipación y estructuración mediante la introducción de apoyos visuales, manuales y técnicos.
- e) Se han identificado las principales modalidades comunicativas en la intervención temprana con personas con trastornos del lenguaje y del habla.
- f) Se han descrito las características y funciones de los principales sistemas utilizados con personas con trastornos del lenguaje y del habla.
- g) Se ha seleccionado el sistema más apropiado en función de las competencias y necesidades de la persona usuaria.
- h) Se han interiorizado las actitudes necesarias para la intervención con personas con trastornos del lenguaje y del habla.

RA5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención, retroalimentando la propia actividad y la del equipo interdisciplinar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la intervención con personas con dificultades de comunicación.
- b) Se han identificado los sistemas de evaluación del correcto funcionamiento de las ayudas utilizadas por personas con deficiencia auditiva.
- c) Se ha valorado la importancia de transmitir necesidades de adaptación de los recursos al equipo interdisciplinar.
- d) Se han elaborado instrumentos propios de registro de competencias comunicativas en función de las características y el momento de la intervención con la persona usuaria.
- e) Se han identificado cambios en las necesidades de las personas usuarias que pudieran propiciar una nueva situación comunicativa.
- f) Se ha valorado la importancia de realizar registros periódicos como medio de evaluación de la competencia comunicativa.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y de memorias.
- h) Se ha analizado la importancia de transmitir la información al equipo multidisciplinar.

Duración: 60 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la intervención:
 - Análisis de los ámbitos de intervención:
 - La familia:
 - El centro educativo: El desarrollo evolutivo.
 - La historia o trayectoria educativa.
 - El estilo de aprendizaje y motivación.
 - Qué adaptaciones, en el caso de necesitarlas, va a precisar.
 - Las habilidades académicas con las que tiene problemas.
 - Si presenta capacidades excepcionales
 - Los servicios y/o centros sociales y asociaciones. Los servicios de inserción laboral o en el centro de trabajo:

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Funciones del técnico superior en Mediación Comunicativa:
 - En el equipo multidisciplinar.
 - En el contexto de la mediación.
 - Proceso de comunicación.
 - Elementos de la comunicación.
 - Elementos que intervienen en El proceso comunicativo:
 - Comunicación verbal.
 - Comunicación no verbal
 - Mecanismos de la adquisición del lenguaje: desarrollo fonético, semántico, morfosintáctico y pragmático.
 - El desarrollo del lenguaje:
 - Fase prelingüística
 - Fase lingüística
 - La interpretación del lenguaje:
 - La codificación del lenguaje.
 - La decodificación del lenguaje.
 - Dificultades en la adquisición y la producción del lenguaje.
 - Alteraciones en la funcionalidad
 - Alteraciones en la forma de expresión.
 - Alteraciones en la comprensión.
 - Alteraciones de la función simbólica y de la capacidad social relacionadas con el lenguaje.
 - Consecuencias de estas alteraciones:
 - Incapacidad para comunicar deseos y necesidades:
 - Dificultades para transmitirle instrucciones básicas:
 - Limitaciones para la conversación con adultos e iguales:
 - Dificultades para comprender las sutilezas de la comunicación: bromas, ironías, chistes
 - Desconcierto de los educadores sobre su comunicación oral.
2. Caracterización del contexto de intervención:
- Marco legislativo. : Marco Europeo, Nacional, Autonómico. Derecho a la Sanidad, Servicios Sociales, y Educación.
 - Identificación de las instituciones relacionadas con el colectivo de intervención:
 - Sanidad. Centros de Atención Temprana
 - Educación. Equipos de Orientación Psicopedagógica, profesional de Audición y Lenguaje. Detección desde el Aula por el tutor.
 - Servicios Sociales. Ámbito Estatal, Autonómico y Local . Asociaciones sin ánimo de lucro.
 - Empleo. Centros especiales de empleo, centros ocupacionales.
 - Análisis de las variables que determinan la heterogeneidad de la población con dificultades de comunicación:
 - Definición.
 - Etiología.
 - Patologías del lenguaje: Patologías de la voz: Disfonías
 - Alteraciones de la fluidez y del ritmo verbal: Disfemia y otras Patologías de la articulación del habla: Disartria, Dislalias, Dispraxia, Disglosia y Rinolalia
 - Patologías del lenguaje: Afasias, Mutismo, Disgrafía, Retraso Simple del lenguaje, Disfasias, Dislexia y Discalculia
 - Patologías de la audición
 - Patologías del lenguaje en los síndromes complejos y enfermedades degenerativas
 - Evolución.
 - Carácter único o múltiple de la discapacidad.
 - Factores ambientales.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Personas con dificultades de comunicación y de interacción social: trastornos del espectro autista (TEA):
 - Autismo.
 - Trastornos generalizados del desarrollo (TGD).
 - Síndrome de Asperger
 - Síndrome de Rett.
 - Trastorno desintegrativo infantil.
 - Personas con trastornos de desarrollo del lenguaje:
 - Trastornos primarios: Trastorno específico del lenguaje (TEL), disfasia, retrasos del lenguaje.
 - Trastornos secundarios a discapacidad intelectual: Retraso mental, Alteraciones neurológicas (PCI y otras encefalopatías), alteraciones psiquiátricas, TEA, etc.
 - Personas con dificultades de acceso al lenguaje oral: Sordera prelocutiva, hipoacusias, etc.
 - Personas con dificultades adquiridas de lenguaje: afasias (infantiles y en adultos), trastornos asociados a síndromes psiquiátricos (esquizoafasia), trastornos asociados a deterioro neuropsicológico (demencias).
 - Incidencia en la población con discapacidad. Estadísticas.
 - Papel del entorno en la comunicación.
3. Desarrollo de programas de mediación comunicativa para personas con dificultades de comunicación e interacción social:
- Análisis de las relaciones sociales en los TEA y trastornos específicos del lenguaje (TEL).
 - Funciones comunicativas básicas.
 - Estrategias generales de intervención en comunicación y lenguaje en los TEA y TEL:
 - Aprendizaje sin error, significativo y en entornos naturales.
 - Funcionalidad.
 - Principio de mínima restrictividad ambiental.
 - Generalización.
 - Ayudas físicas: moldeamiento y retirada de ayuda.
 - Las rutinas como modos de aprendizaje.
 - Anticipación y estructuración mediante apoyos visuales:
 - Estructura física. Método TEACCH.
 - Estructura temporal como sistema de anticipación. Agendas visuales.
 - Características básicas y criterios de uso de los apoyos visuales.
 - Organización espacial del entorno
 - Organización de la conducta social.
 - Intervención en la comunicación verbal y no verbal del niño.
 - Sistema de comunicación total (Benson Schaeffer), PECS (Sistema de comunicación por intercambio de imágenes),
 - Intervención en el ámbito del juego: Exploración de objetos, Juego funcional, Juego simbólico, Generalización del juego a otros ámbitos.
 - Programa de Comunicación Bimodal:
 - Modalidades comunicativas en intervención temprana:
 - Conductas instrumentales.
 - Uso comunicativo de la mirada.
 - Gestos de señalar.
 - Gestos naturales.
 - Principales sistemas de comunicación utilizados por las personas con problemas de comunicación e interacción social:
 - Schaeffer.
 - Sistemas basados en el intercambio de imágenes.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Programas TICS y Técnicas de Intervención:
 - Programa Hanen “Más que Palabras”
 - Social Stories:
 - Musicoterapia:
 - Programación Positiva:
 - Terapia de juego- floor time (tiempo de suelo)
 - Criterios de selección de uno u otro sistema, en función de las características de las personas con TEL.
 - Actitudes correctas en la intervención con personas con TEL.
4. Desarrollo de programas de mediación comunicativa para personas con trastornos de lenguaje y del habla:
- Características de las personas con trastornos del lenguaje y del habla.
 - Análisis de las señales comunicativas mínimas.
 - Estrategias específicas de intervención en función de los niveles de lenguaje y habla:
 - Accesibilidad comunicativa.
 - Adaptaciones acústicas.
 - Autonomía.
 - Medios de apoyo a la comunicación oral:
 - Labio-lectura.
 - Agendas visuales.
 - Subtitulado.
 - Modalidades comunicativas en intervención temprana:
 - Uso comunicativo del llanto, sonrisa, mirada y gestos.
 - Gestos naturales y aprendidos.
 - Juego simbólico.
 - Criterios de selección del sistema de apoyo para las personas con trastornos de la comunicación y del habla.
 - Actitudes correctas en la intervención con personas con trastornos de lenguaje y del habla
5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención:
- Elaboración de hojas de registro:
 - Registro de funciones comunicativas.
 - Registro de vocabulario expresivo.
 - Registro de vocabulario comprensivo.
 - Registro de contextos comunicativos:
 - Familiar.
 - Escolar.
 - Ocio y tiempo libre.
 - Comprobación del funcionamiento de las ayudas técnicas personales:
 - Implante coclear.
 - Prótesis auditivas.
 - Comprobación del funcionamiento de las ayudas técnicas colectivas:
 - Frecuencia modulada.
 - Bucle magnético.
 - Señales visuales electrónicas.
 - Identificación de necesidades de adaptación de los recursos.
 - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de memorias e informes.
 - Importancia de la transmisión de la información al equipo multidisciplinar en la intervención con personas con dificultades de comunicación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación, pues permite conocer las características de las personas con dificultades de comunicación, en el lenguaje y en el habla, así como las pautas y criterios metodológicos para la organización y seguimiento de los programas y las actividades que se van a desarrollar.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), f), g), j), k), l), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e), f), g), j), k), l), m) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de documentos audiovisuales para identificar los niveles y formas de comunicación de personas con dificultades de comunicación e interacción social y personas con trastornos de lenguaje y habla.
- El trabajo en equipo para elaborar, desarrollar y evaluar acciones de mediación comunicativa con personas con dificultades de comunicación e interacción social y personas con trastornos de lenguaje y habla.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.8 Módulo Profesional: Técnicas de intervención comunicativa.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1118

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Interviene en situaciones de mediación comunicativa con respeto a los derechos de las personas usuarias, caracterizando las normas profesionales, los principios y los fundamentos de la mediación comunicativa.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito los principios de los procesos de mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva.
- Se han descrito las normas profesionales referentes a la presentación y a las actitudes del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Se han descrito las relaciones profesionales respecto al trato con la persona usuaria.
- Se han valorado los mecanismos y habilidades de mediación comunicativa con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva necesarios para aplicar las normas y principios referidos al desarrollo del proceso mediador.
- Se han seleccionado, ante distintas situaciones de comunicación, las modalidades, los tipos y los instrumentos más adecuados para la mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva.

RA 2. Organiza el proceso de mediación con personas signantes, analizando el contexto de comunicación y los recursos y estrategias comunicativas en situaciones cotidianas.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las diferencias entre distintas situaciones en las que pueden ser requeridos sus servicios.
- Se han seleccionado las técnicas y estrategias necesarias para realizar la mediación con las personas usuarias, adaptada a cada contexto o situación.
- Se han determinado los recursos de apoyo y las ayudas técnicas y personales adecuadas para las distintas situaciones de mediación comunicativa.
- Se han identificado las vías de acceso a la información sobre las necesidades comunicativas de la persona usuaria.
- Se han anticipado las carencias informativas y el vocabulario necesario para la mediación.
- Se ha seleccionado y analizado la información necesaria para cada servicio.
- Se han elaborado instrumentos de recogida de la información.
- Se ha valorado la importancia de la organización previa en el proceso de intervención.

RA 3. Emite mensajes signados a partir de cualquier canal o código de comunicación, según el contexto de la intervención, analizando y estableciendo las técnicas de la mediación comunicativa.

Criterios de evaluación:

- Se han seleccionado los recursos expresivos de la lengua de signos española para transmitir de forma consecutiva mensajes emitidos en cualquier canal o código de comunicación.
- Se han seleccionado los recursos expresivos de la lengua de signos española para transmitir de forma simultánea mensajes emitidos en cualquier canal o código de comunicación.
- Se han interiorizado las estrategias de retención, memoria, percepción y concentración necesarias para la mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- d) Se han aplicado las estrategias de retención, memoria, percepción y concentración necesarias para la mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
- e) Se han seleccionado recursos expresivos propios de un canal o código de comunicación, para transmitir mensajes emitidos en lengua de signos española.
- f) Se han aplicado los distintos signos de la lengua de signos española, utilizando los sistemas más adecuados.
- g) Se ha valorado la importancia de aplicar las normas profesionales a la mediación comunicativa con personas sordas en la transmisión de mensajes emitidos en un canal o código de comunicación y en lengua de signos española.

RA 4. Emite mensajes orales o, en su caso, escritos a partir de mensajes signados, analizando y estableciendo las técnicas expresivas en función de la mediación comunicativa y el contexto de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han transmitido distintas expresiones propias de la lengua de signos española, en función de los contextos de intervención, utilizando los sistemas más adecuados.
- b) Se han realizado técnicas de concentración para la percepción de mensajes signados.
- c) Se han aplicado técnicas de retención y memoria adecuadas para la transmisión consecutiva.
- d) Se han aplicado técnicas de retención y memoria para los mensajes signados en situaciones de transmisión simultánea.
- e) Se han seleccionado recursos expresivos de la lengua para transmitir consecutivamente mensajes emitidos en lengua de signos española.
- f) Se han seleccionado recursos expresivos propios de un canal o código de comunicación para transmitir simultáneamente mensajes emitidos en lengua de signos española.
- h) Se ha valorado la importancia de aplicar las normas profesionales a la transmisión consecutiva de mensajes emitidos en lengua de signos española.

RA 5. Evalúa la mediación comunicativa, relacionando las técnicas y registros de evaluación con los contextos de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han registrado errores de planificación durante el proceso de mediación con las personas usuarias.
- b) Se han contemplado distintas técnicas de mediación con las personas usuarias, dependiendo de la persona usuaria y de la situación.
- c) Se han utilizado distintos recursos de apoyo en la mediación, ajustándose a la persona usuaria.
- d) Se han identificado los errores de mediación con las personas usuarias, indicando las modificaciones necesarias en cada caso.
- e) Se han elaborado registros visuales de las situaciones comunicativas.
- f) Se ha valorado la importancia de la formación continua.
- g) Se ha argumentado la importancia de movilizar y generar recursos para mejorar la calidad de sus servicios y contribuir al desarrollo de su profesión.
- h) Se ha valorado la importancia de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, relacionando las actuaciones de prevención con las situaciones de riesgo

Duración: 160 horas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Contenidos:

1. Intervención en situaciones de mediación comunicativa:

- Normas profesionales referentes, actitud y presentación:
 - Elección de indumentaria.
 - Puntualidad.
- Normas y principios de la mediación con las personas usuarias referidos al desarrollo del proceso de comunicación:
 - Elección de la ubicación.
 - Fidelidad de la interpretación de los mensajes.
 - Neutralidad.
- Relaciones profesionales respecto al trato con la persona usuaria:
 - Aspectos de confidencialidad.
 - Respeto a la autonomía.
 - Comportamiento adecuado.
- Principios teóricos de los procesos de mediación con las personas usuarias: Distinto tipos.
- Modalidades.
- Clases.
- Métodos e instrumentos propios de la mediación comunicativa.
- Perfil del mediador comunicativo:
 - Relación con el intérprete y el guía.
 - Características personales, intelectuales y éticas.
 - Conocimientos generales.
 - Papel del mediador comunicativo con las personas usuarias.

2. Organización del proceso de mediación con personas signantes:

- Situaciones de mediación comunicativa con las personas usuarias.
- Servicios en general:
 - Condiciones, protocolos, gestión.
 - Condiciones necesarias para la mediación en lengua de signos y lengua oral (iluminación, tiempos, espacios...)
 - Individuales, en grupo.
- Servicios específicos:
 - Gestiones administrativas.
 - Reuniones de vecinos.
 - Contextos formativos.
 - Contextos de ocio y tiempo libre.
 - Médicos.
 - Urgencias.

- Técnicas y estrategias para realizar la mediación con las personas usuarias:
 - Atención y concentración.
 - Memoria.
 - Toma de notas.
 - Agilidad mental.
 - Fluidez verbal.
 - Recursos para la creación de léxico.
- Métodos de interpretación aplicados a la mediación comunicativa, adaptados a cada contexto o situación.
- Definición y características.
- Interpretación como vía de acceso a la información y a la interacción comunicativa y cultural.
- Transferencia consecutiva.
- Transferencia simultánea.
- Interpretación en el teléfono, y en su caso videoteléfono.
- Interpretación de textos escritos.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Preparación de la actividad de mediación comunicativa con las personas usuarias:
 - Tipo de servicio. Características específicas comunicativas y contextuales.
 - Características y necesidades de las personas usuarias.
 - Códigos lingüísticos que hay que emplear.
 - Técnicas de interpretación que hay que desarrollar.
 - Medios de apoyo y ayudas técnicas posibles.
 - Duración de la sesión.
 - Organización de un equipo de mediadores si fuera necesario para cubrir el servicio: funciones, turnos, etc.
 - Normas profesionales y laborales.

- 3. Emisión de mensajes signados a partir de mensajes orales:
 - Percepción. Visión y audición.
 - Sistemas de enlace: atención y memoria.
 - Estrategias de retención, memoria, percepción y concentración:
 - Cuadros de letras.
 - Método en cadena.
 - Método para recordar palabras abstractas. Método peg.
 - Método para recordar nombres y rostros.
 - Actividades de mediación comunicativa: interpretación (oral o signada), traducción, telefónica y resumen, entre otras.
 - Mediación comunicativa de lengua oral a lengua de signos española de forma consecutiva.
 - Mediación comunicativa de lengua oral a lengua de signos española de forma simultánea.
 - Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la mediación comunicativa:
 - Mensaje: contenido, contexto, carácter emocional, estilo y registro.
 - La comprensión: análisis lingüístico, formación de imágenes mentales y reestructuración personal de una idea.
 - Interpretación: reformulación interna del mensaje original en la lengua final y producción del mensaje en la lengua final.
 - Recursos humanos implicados.
 - Recursos expresivos de la lengua de signos española.
 - Recursos para la creación de léxico:
 - Perífrasis. Pirámide conceptual, composición, perífrasis léxico-visual.
 - Los clasificadores.
 - Sinécdoque y metonimia.
 - Reduplicación.
 - Dactilología. Otros préstamos de la lengua oral (iniciación, inserción, calcos, vocalización, paronimia).
 - Paráfrasis.
 - Metáfora y comparación.
 - Sinonimia, antonimia, polisemia, hiperónimos e hipónimos.

- 4. Emisión de mensajes orales, o en su caso, escritos a partir de mensajes signados:
 - Recursos expresivos: Tono. Entonación. Ritmo. Vocalización. Intensidad (proyección de la voz, uso de tecnología).
 - Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la mediación con las personas usuarias.
 - Técnicas de concentración para la percepción de mensajes signados.
 - Estrategias de retención, memoria, percepción y concentración.

- 5. Evaluación de la mediación comunicativa:
 - Evaluación previa (preparación), evaluación continua, evaluación final del servicio de mediación.
 - Recursos y estrategias para la autoevaluación. Recursos de apoyo (feedback, grabaciones audiovisuales, etc.).
 - Agentes de la evaluación: El trabajo en equipo. La persona usuaria.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Errores más comunes:
 - Errores lingüísticos: por omisión, adición o sustitución de elementos léxicos y/o gramaticales.
 - Errores no lingüísticos: en la preparación, ubicación, gestión de los ritmos y turnos de palabra, mala interpretación de la información connotativa y/o denotativa, no realizar una correcta adaptación a la situación y/o a las personas usuarias, no cumplir con las normas profesionales del mediador comunicativo, etc.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la mediación comunicativa, pues permite conocer las estrategias y técnicas de interpretación aplicada a la mediación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), h), l), q), r), s), t) y u) y v) del ciclo formativo, y las competencias d), f), g), h), k), l), ñ), o), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para organizar, desarrollar y evaluar intervenciones de mediación comunicativa.
- La grabación y el visionado de las realizaciones individuales o conversaciones en lengua de signos para su análisis individual y en grupo.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.9 Módulo Profesional: Sistemas aumentativos y alternativos de Comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0343

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Detecta las necesidades comunicativas del usuario, relacionándolas con los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades comunicativas del usuario.
- b) Se han identificado los recursos que favorecen el proceso de comunicación.
- c) Se ha valorado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.
- d) Se han descrito los aspectos que determinan la elección de uno u otro sistema de comunicación en función de las características motóricas, cognitivas y actitudinales del usuario.
- e) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.
- f) Se han identificado elementos externos, que pueden afectar al correcto uso de los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- g) Se han aplicado estrategias de fomento de la implicación familiar y de su entorno social, en la intervención consisten sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- h) Se han analizado las principales informaciones y orientaciones ofrecidas a los cuidadores y cuidadoras, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.

RA2. Organiza la intervención para potenciar la comunicación interpretando las características del usuario y del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la comunicación en las intervenciones.
- b) Se han definido los objetivos acorde con las necesidades del usuario.
- c) Se ha evaluado el contexto comunicativo del entorno en el que se va a realizar la intervención.
- d) Se han seleccionado las estrategias y la metodología comunicativa para las distintas propuestas de intervención.
- e) Se han identificado procedimientos de intervención adecuados.
- f) Se han seleccionado los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación de acuerdo con los objetivos previstos. Se han identificado las ayudas técnicas adecuadas.
- g) Se ha valorado la importancia de organizar la intervención en el ámbito del apoyo a la comunicación.
- h) Se han analizado las principales informaciones y orientaciones, ofrecidas a los cuidadores, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.

RA3. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación empleando sistemas alternativos y aumentativos con ayuda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y utilidades básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.
- b) Se han creado mensajes con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención al usuario.
- c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.
- d) Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa
- e) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- f) Se han realizado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.
- g) Se han identificado las ayudas técnicas que podrían aplicar en casos prácticos caracterizados y los requisitos de ubicación y uso que deberían mantenerse.
- h) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos.
- i) Se ha analizado la importancia de incrementar el número de símbolos y pictogramas atendiendo a los intereses y necesidades del usuario.
- j) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

RA4. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación empleando lengua de signos y sistemas alternativos y aumentativos sin ayuda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda y los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.
- b) Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.
- c) Se han creado mensajes en lengua de signos y en diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y atención a las personas usuarias.
- d) Se han aplicado, los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.
- e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.
- f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.
- g) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos comunicativos.
- h) Se ha analizado la importancia de aumentar el número de signos y su contenido atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.
- i) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

RA5. Comprueba la eficacia de la intervención detectando los aspectos susceptibles de mejora en el ámbito comunicativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha registrado el nivel de competencia comunicativa en los principales sistemas de comunicación de la persona usuaria.
- b) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.
- c) Se han registrado elementos ajenos a los sistemas de comunicación aplicados y que pudieran interferir en el desarrollo de la intervención en la comunicación.
- d) Se han identificado los desajustes entre el usuario y el sistema de comunicación establecido.
- e) Se ha determinado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.
- f) Se ha valorado la importancia de realizar registros comunicativos como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

Duración: 97 horas

Contenidos:

- 1. El proceso de Comunicación
 - Elementos que forman parte del proceso de comunicación.
 - Comunicación y desarrollo
 - Comunicación y calidad de vida
 - El lenguaje humano como herramienta comunicativa
 - Disfunciones físicas, psíquicas, sensoriales y evolutivas de la comunicación.
 - Psicopatología del habla y de la comunicación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

2. Detección de las necesidades comunicativas de las personas usuarias.
 - Valoración de necesidades y proceso de intervención:
 - Contextos comunicativos.
 - Estructura comunicativa del ambiente.
 - Expectativas y actitudes comunicativas de los profesionales.
 - Sistemas de comunicación:
 - Adecuación de las condiciones ambientales.
 - Adecuación del sistema de comunicación a la persona usuaria.
 - Comunicación aumentativa y alternativa:
 - Concepto.
 - Estrategias de uso.
 - Elementos externos que afectan al proceso.
 - Proceso de selección del sistema alternativo de comunicación.
 - Comunicación con ayuda y sin ayuda.
 - Clasificación de los sistemas de comunicación aumentativa y alternativa:
 - Alternativo: SPC, Bliss, Sistemas de comunicación para personas sordociegas, Habla signada, Palabra complementada, Bimodal, LSE.
 - Aumentativo: Tableros de comunicación, Comunicadores, Ordenadores, etc.
 - Comunicación con ayuda y sin ayuda/dependiente e independiente
 - Candidatos para la comunicación aumentativa:
 - Variables que intervienen en la elección de los distintos sistemas de comunicación con ayuda en función de las características de las personas usuarias.
3. Organización de la Intervención.
 - Proyectos de intervención en la comunicación:
 - Pautas básicas de la comunicación.
 - Programas específicos para fomentar la comunicación:
 - Pautas que hay que tener en cuenta a la hora de implantar los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
 - Evaluación del contexto comunicativo
 - Estrategias, metodología y procedimientos de intervención.
 - Organización de recursos y actividades.
 - Establecimiento de rutinas y contextos significativos.
4. Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda.
 - Códigos de acceso a la información.
 - Características de los principales sistemas.
 - Utilización del sistema SPC.
 - Utilización del sistema Bliss.
 - Tipos de símbolos para la comunicación.
 - Pictográficos.
 - Arbitrarios
 - Ideográficos.
 - Establecimiento y utilización de códigos.
 - Colores
 - Ubicación de los símbolos
 - Modo de acceso a lo sistemas de comunicación con ayuda.
 - Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.
 - Elaboración de tableros de comunicación.
 - Ayudas de alta y baja tecnología:
 - Uso de ayudas tecnológicas
 - Aplicación, adaptación y valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.
 - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

5. Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda.
- Lengua de signos: estructura, parámetros y clasificadores.
 - Utilización de la lengua de signos:
 - Concepto y características
 - Vocabulario temático
 - Utilización del sistema bimodal.
 - Concepto y características
 - Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados.
 - Mímica.
 - Gestos naturales.
 - Naturales.
 - Dactilológico.
 - Movimientos oculares.
 - Escritura en palma.
 - Aplicación, adaptación y valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.
 - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.
6. Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación.
- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas.
 - Número de signos expresados.
 - Número de signos comprendidos.
 - Velocidad de expresión y recepción en dactilológico.
 - Tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.
 - Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos que hay que evaluar.
 - Tipos.
 - Cumplimentación de registros.
 - Transmisión de la información.
 - Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.
 - Deterioro en las funciones mentales.
 - Agravamiento en patologías sensoriales.
 - Dificultades en la generalización de competencias comunicativas.
 - Valoración del cumplimiento de objetivos previstos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a los usuarios y otros.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en Comunicación alternativa y aumentativa dentro del sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f),g), j), k), l), m),s), y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f),g) j), k), ,l), m), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

- La identificación de las necesidades comunicativas de los diferentes usuarios.
- La organización de intervenciones que potencien la comunicación de los diferentes usuarios.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.
- La realización de actividades de evaluación de los procesos de comunicación establecidos con las personas usuarias.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.10 Módulo Profesional: Habilidades sociales.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0017

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
- b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
- c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.
- f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
- i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.
- j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

RA 2: Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, la situación y los objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlas.
- b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
- e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
- g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

RA 3: Conduce reuniones, analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de las personas destinatarias y el contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
- b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
- c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
- d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
- e) Se han descrito los factores de riesgo y los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.
- g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
- h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
- i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

RA 4: Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas, seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales
- b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
- d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
- e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
- f) Se han respetado las opiniones de las demás personas respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
- g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
- h) Se ha tenido en cuenta a las personas usuarias, sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
- i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
- j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

RA 5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del, o de la profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se ha interpretado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar
- h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
- i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por él, o la profesional.

Duración: 125 horas.

Contenidos:

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:
 - Habilidades sociales y conceptos afines.
 - Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
 - El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
 - Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
 - Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
 - La inteligencia emocional. La educación emocional.
 - Las emociones y los sentimientos.
 - Los mecanismos de defensa.
 - Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.
 - Habilidades Sociales en el colectivo sordo y sordociego.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación gestual. Otros lenguajes.
 - Cooperación y competencia en los grupos.
2. Dinamización del trabajo en grupo:
- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
 - Análisis de la estructura y procesos de grupos.
 - Técnicas para el análisis de los grupos.
 - Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
 - La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otras barreras de comunicación. Cooperación y competencia en los grupos.
 - Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
 - El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y reparto de tareas.
 - El trabajo individual y el trabajo en grupo.
 - La confianza en el grupo.
 - Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
 - Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.
 - Tolerancia en la conducción de reuniones.
3. Conducción de reuniones:
- La reunión como instrumento de trabajo en grupo.
 - Tipos de reuniones y funciones.
 - Etapas en el desarrollo de una reunión.
 - Técnicas de moderación de reuniones.
 - Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
 - Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.
 - Características y funciones de los diferentes profesionales.
4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:
- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
 - Análisis de técnicas de resolución de problemas.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
 - Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
 - Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.
 - Valoración de los grupos de los grupos del entorno.
 - Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.
5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:
- Recogida de datos. Técnicas.
 - Evaluación de la competencia social.
 - Evaluación de la estructura y procesos grupales.
 - Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
 - Sociometría básica.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
 - Informes: estructura y elaboración.
 - Sociometría básica.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles.

Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos. La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m),ñ), o),p), q), r), t), s),w) del ciclo formativo, y las competencias m),ñ), o),p), q), r),s),u), del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.11 Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- k) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

RA 2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

RA 3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

RA 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:
 - Sistemas de emergencias.
 - Objetivos y límites de los primeros auxilios.
 - Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - Tipos de accidentes y sus consecuencias.
 - Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante
 - Parada cardiorespiratoria.
 - Trastornos del ritmo cardíaco.
 - Métodos y materiales de protección de la zona.
 - Medidas de autoprotección personal.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.
 - Características de uso.
 - Sistemas de almacenaje.
 - Mantenimiento y revisión.
 - Prioridades de actuación en múltiples víctimas:
 - El triaje simple. Métodos de triaje simple.
 - Valoración por criterios de gravedad.
 - Signos y síntomas de urgencia.
 - Valoración del nivel de consciencia:
 - Toma de constantes vitales: pulso y respiración.
 - Exploración básica ante una urgencia:
 - Protocolos de exploración.
 - Métodos de identificación de alteraciones.
 - Signos y síntomas.
 - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - Protocolo de transmisión de la información.
 - Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
 - Objetivo y prioridades del soporte vital básico.
 - Control de la permeabilidad de las vías aéreas:
 - Técnicas de apertura de la vía aérea.
 - Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Resucitación cardiopulmonar básica:
 - Respiración boca-boca.
 - Respiración boca-nariz.
 - Masaje cardíaco externo.
 - Desfibrilación externa semiautomática (DEA):
 - Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.
 - Protocolo de utilización.
 - Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.
 - Valoración de la persona accidentada.
 - Atención inicial en lesiones por agentes físicos:
 - Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas, cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.
 - Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.
 - Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.
 - Radiaciones.
 - Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:
 - Tipos de agentes químicos y medicamentos.
 - Vías de entrada y lesiones.
 - Actuaciones según tóxico y vía de entrada.
 - Mordeduras y picaduras.
 - Shock anafiláctico.
 - Atención inicial en patología orgánica de urgencia:
 - Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardíaca.
 - Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial.
 - Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral y convulsiones en niños y adultos.
 - Actuación inicial en el parto inminente.
 - Actuación limitada al marco de sus competencias.
 - Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
- Protocolo de manejo de víctimas.
 - Evaluación de la necesidad de traslado:
 - Situación en la zona.
 - Identificación de riesgos.
 - Indicaciones y contraindicaciones del traslado.
 - Posiciones de seguridad y espera del accidentado.
 - Técnicas de inmovilización:
 - Fundamentos de actuación ante fracturas.
 - Indicaciones de la inmovilización.
 - Técnicas generales de inmovilización.
 - Técnicas de movilización:
 - Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.
 - Técnicas de movilización simple.
 - Confección de camillas y materiales de inmovilización sencillos.
 - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación.
 - Elementos de la comunicación.
 - Tipos de comunicación.
 - Dificultades de la comunicación.
 - Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.
 - Comunicación con el accidentado.
 - Comunicación con familiares.
- Valoración del papel del primer interviniente.
 - Reacciones al estrés.
 - Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación eminentemente práctica necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general n),t) del ciclo formativo y las competencias n) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.12 Módulo Profesional: Proyecto de mediación comunicativa.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1119

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1: Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA 3: Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

RA 4: Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades e identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención tiene como objetivo establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas, definiéndola en todos sus aspectos. Incluye las subfunciones de definición o adaptación de la intervención, priorización y secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos, planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye las subfunciones de detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en los sectores de servicios a las personas y servicios a la comunidad.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título. Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.13 Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1120

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos/profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del mediador comunicativo.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Planificación de la propia carrera:
 - Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.
 - Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de los servicios sociales según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
3. Contrato de trabajo:
- El derecho del trabajo.
 - Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
 - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores.
 - Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
 - Conflictos colectivos de trabajo.
 - Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
 - Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - La acción protectora de la Seguridad Social.
 - Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
 - Concepto y situaciones protegibles por desempleo.
 - Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en el sector de los servicios sociales.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la integración social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q) r), s), t), y x) del ciclo formativo y las competencias o), p), q) r), s), y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector de la mediación comunicativa.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.14 Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1121

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa (pyme) relacionada con los servicios sociales.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de los servicios sociales.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la integración social que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de servicios sociales.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la integración social, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con los servicios sociales, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con los servicios sociales.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

RA3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la integración social en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con los servicios sociales.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme de integración social, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:
 - Innovación en la actividad de servicios sociales (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).
 - La cultura emprendedora como necesidad social.
 - El carácter emprendedor.
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - La colaboración entre emprendedores.
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con los servicios sociales.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de los servicios sociales.
 - El riesgo en la actividad emprendedora.
 - Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Objetivos personales versus objetivos empresariales.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de los servicios sociales.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de servicios sociales en el ámbito local
2. La empresa y su entorno.
- Funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema.
 - El entorno general de la empresa.
 - Análisis del entorno general de una empresa relacionada con los servicios sociales.
 - El entorno específico de la empresa.
 - Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con los servicios sociales.
 - Relaciones de una empresa de servicios sociales con su entorno.
 - Relaciones de una empresa de servicios sociales con el conjunto de la sociedad.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - La responsabilidad social.
 - El balance social.
 - La ética empresarial.
 - Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de los servicios sociales.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa.
- Concepto de empresa.
 - Tipos de empresa.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con los servicios sociales.
 - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con los servicios sociales.
 - Ayudas subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con los servicios sociales.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa.
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - Gestión administrativa de una empresa relacionada con los servicios sociales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales p),q), r),s),u),v) y w) del ciclo formativo y las competencias p),q),r),t) y u) del título.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de servicios sociales.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la integración social y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

1.15 Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1122

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- g) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - Las disponibilidades personales y temporales necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA 3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de mediación comunicativa, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de mediación comunicativa.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de la actividad de mediación comunicativa que se tienen que desarrollar.
- c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de mediación comunicativa.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad , teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades comunicativas de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.
- i) Se han realizado todas las actividades de preparación teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

RA 4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades de mediación comunicativa que se van a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la mediación comunicativa.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de comunicación comunicativa que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades de mediación comunicativa teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes y aptitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos y medios de apoyo a la comunicación apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos y medios de apoyo a la comunicación.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades comunicativas de las personas destinatarias del servicio.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

RA 5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional.
- f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

RA 6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

Duración: 410 horas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

ANEXO II

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1111	Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	125	4
1112	Sensibilización social y participación.	96	3
1114	Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.	160	5
1115	Lengua de Signos.	258	8
0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	97	3
0017	Habilidades sociales.	125	4
1120	Formación y orientación laboral	99	3
	TOTAL	960	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1113	Intervención socioeducativa con personas sordociegas.	100	5
1116	Ámbitos de aplicación de la Lengua de Signos.	160	8
1117	Intervención con personas con dificultades de comunicación.	60	3
1118	Técnicas de intervención comunicativa.	160	8
0020	Primeros auxilios.	60	3
1121	Empresa e Iniciativa emprendedora.	60	3
1119	Proyecto de mediación comunicativa.	30	-
1122	Formación en Centros de Trabajo	410	-
	TOTAL	1.040	30

TOTAL 2.000 horas

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA CICLO BILINGÜE.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1111	Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	120	4
1112	Sensibilización social y participación.	71	2
1114	Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.	150	5
1115	Lengua de Signos.	248	7
0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	87	3
0017	Intervención con personas con dificultades de comunicación.	95	3
1120	Formación y orientación laboral	99	3
	Horas reservadas para el módulo impartido en lengua inglesa*	90	3
	TOTAL	960	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1113	Intervención socioeducativa con personas sordociegas.	90	4
1116	Ámbitos de aplicación de la Lengua de Signos.	160	8
1117	Intervención con personas con dificultades de comunicación.	55	3
1118	Técnicas de intervención comunicativa.	160	8
0020	Primeros auxilios.	50	3
1121	Empresa e Iniciativa emprendedora.	45	2
	Horas reservadas para el módulo impartido en lengua inglesa*	40	2
1119	Proyecto de mediación comunicativa.	30	-
1122	Formación en Centros de Trabajo	410	-
	TOTAL	1.040	30

TOTAL 2.000 HORAS

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 100

ANEXO III

MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE SER IMPARTIDOS EN INGLÉS

CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL
0017.	Habilidades sociales
1112.	Sensibilización social y participación.
1120.	Formación y Orientación Laboral
1121.	Empresa e iniciativa emprendedora

2015/7189

CVE-2015-7189